

ACTA NÚMERO 1,318
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN **LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**; SIENDO LAS 12:54 (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS) DEL **DÍA MARTES 30 DE MAYO DE 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,318 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----**

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, QUE AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA **SESIÓN ORDINARIA**, DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ---- Y DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES: 03 ASUNTOS POR PARTE DEL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ; 01 ASUNTO POR PARTE DEL REGIDOR JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, 02 ASUNTOS POR PARTE DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y 03 ASUNTOS POR PARTE DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, SIENDO UNO DE ELLOS, **LA SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO MONJARAZ ORTEGA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, PARA DAR A CONOCER LAS PROPUESTAS DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL, POR LO QUE SOLICITA PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, ADELANTAR SU PARTICIPACIÓN EN ESTE MOMENTO, DEBIDO A QUE SE TIENE QUE AUSENTAR DEBIDO A UNA REUNIÓN QUE TIENE EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU), POR LO QUE DICHA INTERVENCIÓN QUEDARA ENLISTADA EN LOS ASUNTOS GENERALES CONFORME AL INCISO QUE**



CORRESPONDA. PROPUESTA QUE RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 12:59 (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS) EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON LA ASISTENCIA DE LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, LA CUAL SE INTEGRA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:10 (TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS) EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON LA ASISTENCIA DE LA REGIDORA LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, LA CUAL SE INTEGRA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.-----

DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN.-----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,317 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 12 DE MAYO DE 2023.

IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

V. INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

VI. ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS TM/PPTO/089/2023; Y TM/PPTO/099/2023; y TM/PPTO/104/2023; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

1.- EL LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE CULTURA E IDENTIDAD, PARA ASIGNARLO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910100	1300010000	001	00001	830201	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 217,000.00

CUENTA DE EGRESO:



FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910100	31111M300280000 (CULTURA E IDENTIDAD)	242	E0006	3610	ESPECTÁCULOS CULTURALES	\$ 100,000.00
1623910100	31111M300280000 (CULTURA E IDENTIDAD)	242	E0006	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 20,000.00
1623910100	31111M300280000 (CULTURA E IDENTIDAD)	242	E0006	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 97,000.00
						\$ 217,000.00

2.- EL **LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD \$1´140,000.00 (UN MILLÓN, CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, A LA DEPENDENCIA DEL RASTRO MUNICIPAL, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	A.F.	CRI.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1123100000	I300060000	001	430301	00001	POR SERVICIOS DE RASTRO	\$ 1´140,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	A.F.	PART.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1123100000	31111M300370100 (RASTRO MUNICIPAL)	221	5620	E0014	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 1´140,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE SACRIFICIO DE PORCINOS Y BOVINOS EN EL RASTRO DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

3.- DAR CUENTA CON LOS **ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL 2023.** LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

VII.

ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO: DI/269/2023, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, HIZO LLEGAR LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO **LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL QUE RIGE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.** EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1,299, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

VIII.

ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DUyOT/US/1128-2023, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO,** SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPLORACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTRICO (BASALTO),** DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A TRES VILLAS NO. 200, COMUNIDAD LA GLORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUILAR PADILLA JUAN. EXP. 10625.



02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PIROTÉCNICA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CAMINO AL MEZQUITILLO NO. KM 1.4, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ESQUIVEL ROSALES HUMBERTO. EXP. 11650.**

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P.**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1701, COLONIA SANTA MARÍA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SUPER GAS DE LOS ALTOS DE S. A. DE C. V. EXP. 11728.**

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P.**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. MADRIZ NO. 510, COLONIA MADRIZ**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SUPER GAS DE LOS ALTOS DE S. A. DE C. V. EXP. 11776.**

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (6 LOCALES COMERCIALES / 2 UNIDADES HABITACIONALES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SAN ANDRÉS NO. 533, FRACCIONAMIENTO SANTA FE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. TEJEDA ANDRADE MARÍA DE LOS ÁNGELES CD. EXP. 11867.**

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE NORTE NO. 223, COLONIA SAN PEDRO DEL RIO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RAMÍREZ GARCÍA JOSÉ GUADALUPE. EXP. 12293.**

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 200 COMUNIDAD EL DESAGÜE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RAMÍREZ VILLEGAS JUAN. EXP. 12480.**

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TALLER DE SERIGRAFIA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE 8 DE DICIEMBRE NO. 407, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. TORRES MUÑOZ JOSÉ LUIS. EXP. 12690.**

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 200 LOCAL 1 COMUNIDAD EL DESAGÜE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RAMÍREZ RAMÍREZ JUAN PABLO. EXP. 12828.**

10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALA DE CINES**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 55, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **VER CINEMAS S.A. DE C.V. EXP. 13060. .**

11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (3 SALONES / 1 AULA DE MÚSICA / 1 TALLER DE COSTURA / 2 BODEGAS / 1 TIENDA DE UNIFORMES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MANZANO NO. 109 Y 111, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MÁRQUEZ HERNÁNDEZ MA EUGENIA. EXP. 13233.**

12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)** , DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO NO. 305 LOCAL 1, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GARCÍA ACOSTA JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13251.**

13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BODEGA DE ALMACENAMIENTO PARA PRODUCTO TERMINADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 121-A, COLONIA SANTA RITA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ESCAMILLA HERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER. EXP. 13311.**

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ROSTICERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NO. 101, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. SEGURA HERNÁNDEZ**

MA. DE LOURDES. EXP. 13390.

15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **LOCAL COMERCIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE TOMAS PADILLA NO. 538, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ JUAN ANTONIO. EXP. 13413.**

16.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BENITO JUÁREZ NO. 941, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ZÚÑIGA OROS J. HERMENEGILDO. EXP. 13430.**

17.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAJONES Y SIMILARES (SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 300, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TIENDAS TRES B S.A. DE C.V. EXP. 13550.**

18- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA PARA EVENTOS SOCIALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 313, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GUTIÉRREZ PACHECO MARIO. EXP. 12594.** AUTORIZADO EN ACTA 1257 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, VENCIMIENTO: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE HULE**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 103, COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA PRESA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. CARRILLO GONZÁLEZ MA CONCEPCIÓN. EXP. 12764.** AUTORIZADO EN ACTA 1260 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, VENCIMIENTO: 03 DE ENERO DEL 2023.

20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAJONES Y SIMILARES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE HACIENDA DE SANTIAGO NO. 901, COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MACIAS ORTIZ RODRIGO. EXP. 12971.** AUTORIZADO EN ACTA 1243 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, VENCIMIENTO: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTANCIA INFANTIL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE RISCO NO. 1119, COLONIA VILLAS DE LAS FLORES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GÓMEZ LIRA LIZBETH. EXP. 13005.** AUTORIZADO EN ACTA 1266 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 21 DE FEBRERO DEL 2023.

22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE ENERO NO. 432, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ARREDONDO ARGOTE JAVIER. EXP. 13301.** AUTORIZADO EN ACTA 1269 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022, VENCIMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2023.

23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JARDÍN DE LAS ROSAS NO. 400 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BECERRA MUÑOZ PEDRO. EXP. 13144.** AUTORIZADO EN ACTA 1272 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, VENCIMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2023.

24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE NUEVO LEÓN NO. 308, COLONIA MORELOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13431.** AUTORIZADO EN ACTA 1274 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, VENCIMIENTO: 07 DE ABRIL DEL 2023.

25.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ NO. 100 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD

DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13432.** AUTORIZADO EN ACTA 1274 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, VENCIMIENTO: 07 DE ABRIL DEL 2023.

26.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 1106, EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PÉREZ SALDAÑA LUIS ALBERTO. EXP. 13663.** AUTORIZADO EN ACTA 1278 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, VENCIMIENTO: 13 DE MAYO DEL 2023.

27.- LA SOLICITUD DEL **C. PEDRO BECERRA MARTÍNEZ**, CON FECHA 22 DE MAYO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 157 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,229.420 M2, (MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 49.440 MTS CON BRECHA.

AL SURESTE: 24.980 MTS CON PARCELA 180.

AL SUROESTE: 49.690 MTS CON PARCELA 180.

AL NOROESTE: 24.630 MTS CON BRECHA.

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001000059

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 1,348,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M/N).

IX. DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON **CUATRO DICTÁMENES QUE VÍA OFICIOS 2060/DGSCTyV/2023; 2130/DGSCTyV/2023, 2258/DGSCTyV/2023, Y 2307/DGSCTyV/2023 DE FECHAS 4, 08, 15 Y 18 DE MAYO DE 2023, RESPECTIVAMENTE, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:

1).- EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL “GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL; Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.**

2).- EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.**

3).- EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “G.G. DEL NORTE, S.A. DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.**

4).- EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA, S.A. DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA

PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.**

- X. DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIO NO. DRFC/0489-OF//2023, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023, HIZO LLEGAR EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:**

LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” LOS DÍAS 3, 4, 9, 10, 11, 23, 24, 25 Y 28 DE JUNIO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

- XI. ASUNTOS GENERALES.**

- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL **ACTA NÚMERO 1,317 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2023;** EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE SOMETERLA PARA SU APROBACIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES, SIN QUE LAS HAYA. -----**
Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,317 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 12 DE MAYO DEL 2023.-

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO ESTA LA SIGUIENTE: -----**

1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 263, DIRIGIDO AL. H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN FECHA 19 DE MAYO DE 2023, FIRMADO POR EL DIPUTADO MARTIN LÓPEZ CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA APROBARON REMITIR PARA OPINIÓN LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (FORMULADA POR EL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA).-----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO QUE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONE DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PROPUESTA, MARCO LEGISLATIVO, PROCESO LEGISLATIVO, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL Y SOCIAL. LA CUAL SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU RECEPCIÓN**, PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, -----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y ENSEGUIDA PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA). QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NUMERO 263, HIZO LLEGAR EL DIPUTADO MARTIN LÓPEZ CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 264, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN FECHA 19 DE MAYO DE 2023, FIRMADO POR EL DIPUTADO MARTIN LÓPEZ CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA APROBARON REMITIR PARA OPINIÓN LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR EL ARTÍCULO 8-1 A LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO POR LA DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA). -----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO QUE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONE DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PROPUESTA, MARCO LEGISLATIVO, PROCESO LEGISLATIVO, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y SOCIAL. LA CUAL SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU RECEPCIÓN**, PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS

ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, -----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y ENSEGUIDA PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR EL ARTÍCULO 8-1 A LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO POR LA DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA). QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NUMERO 264, HIZO LLEGAR EL DIPUTADO MARTIN LÓPEZ CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 265, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN FECHA 19 DE MAYO DE 2023, FIRMADO POR EL DIPUTADO MARTIN LÓPEZ CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA APROBARON REMITIR PARA OPINIÓN LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. (SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI). -----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO QUE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONE DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PROPUESTA, MARCO LEGISLATIVO, PROCESO LEGISLATIVO, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y SOCIAL. LA CUAL SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU RECEPCIÓN, PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, -----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y ENSEGUIDA PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. (SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI). QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NUMERO 265, HIZO LLEGAR EL DIPUTADO MARTIN LÓPEZ CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y



OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 273, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN FECHA 19 DE MAYO DE 2023, FIRMADO POR LAS DIPUTADAS MARTHA EDITH MORENO VALENCIA Y NOEMI MÁRQUEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GTO. MEDIANTE EL CUAL INFORMA APROBARON LA METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA PARA EFECTO DE REFORMAR EL ARTICULO 23 DE LA LEY PARA LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO (FORMULADA POR LA DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)-----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO QUE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONE DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y SOCIAL. LA CUAL SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO QUE NO EXCEDA DEL 20 DE JUNIO DEL PRESENTE, A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, ----- DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y ENSEGUIDA PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA PARA EFECTO DE REFORMAR EL ARTICULO 23 DE LA LEY PARA LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO (FORMULADA POR LA DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA). QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NUMERO 273, HICIERON LLEGAR LAS DIPUTADAS MARTHA EDITH MORENO VALENCIA Y NOEMI MÁRQUEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GTO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

5).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO No. CM/252/2023, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2023, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE MARZO- ABRIL DE 2023. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y

PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO DE MARZO – ABRIL DE 2023. QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CM/252/2023, HIZO LLEGAR EL CONTRALOR MUNICIPAL. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

6).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DIA 02 DE MAYO DE 2023. FIRMADO POR LOS C.C. ING. FEDERICO ENRIQUE LÓPEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE ENTRANTE AÑO 2023 Y EL C. LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SALIENTE AÑO 2023, DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN, RESPECTIVAMENTE. QUE A LA LETRA DICE:-----

A TRAVÉS DE ESTE MEDIO LES INFORMAMOS QUE EN LA SESIÓN NO. 159 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SITRATA DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2023, SE LLEVO A CABO LA ROTACIÓN DEL PUESTO DE PRESIDENTE DE CONSEJO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, ESPECÍFICAMENTE EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA.-----

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TAMBIÉN FUE APROBADO, EL REALIZAR EL TERMINO DE CADA GESTIÓN DE TRES AÑOS DEL CONSEJO DIRECTIVO. EL EVENTO PUBLICO PARA TOMAR PROTESTA AL CONSEJO DIRECTIVO ENTRANTE E INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS ACTIVIDADES MAS RELEVANTES REALIZADAS EN EL PERIODO DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA FRACCIÓN XII DEL CONVENIO DE CREACIÓN DEL SITRATA.-----

CON TODO LO ANTERIORMENTE DESCRITO SE PRETENDE FACILITAR LA TRANSICIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJERO SECRETARIO, ADEMÁS DE PROMOVER UN USO RACIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.-----

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, AGRADECEMOS DE ANTEMANO SU ATENCIÓN, Y NOS SUSCRIBIMOS A SUS ORDENES.-----

ATENTAMENTE. -----

ING. FEDERICO ENRIQUE LÓPEZ REYES, PRESIDENTE ENTRANTE 2023. UNA FIRMA Y; -----

LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PRESIDENTE SALIENTE 2023. UNA FIRMA. -----

DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN QUE VIA ESCRITO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, HICIERON LLEGAR C.C. ING. FEDERICO ENRIQUE LÓPEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE ENTRANTE AÑO 2023 Y EL C. LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SALIENTE AÑO 2023, DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

7).- ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023. FIRMADO POR LOS C.C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE COPROPIETARIO Y APODERADO GENERAL DE SILVIA LORENA MORALES AGUIRRE Y MARÍA LAURA MORALES GALLARDO; Y MA. DE LOURDES MORALES ALDERETE, EN SU CARÁCTER DE COPROPIETARIA Y APODERADA GENERAL DE MA. DEL CARMEN MORALES ALDERETE, MEDIANTE LE CUAL EXPONE Y SOLICITA LO SIGUIENTE:-----

-“...H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

-LOS QUE SUSCRIBIMOS, JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE Y MA. DE LOURDES MORALES ALDERETE, EL PRIMERO EN MI CARÁCTER DE COPROPIETARIO Y APODERADO GENERAL DE SILVIA LORENA MORALES AGUIRRE Y MARÍA LAURA MORALES GALLARDO; LA SEGUNDA EN MI CARÁCTER DE



COPROPIETARIA Y APODERADA GENERAL DE MA. DEL CARMEN MORALES ALDERETE; SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 220 INTERIOR 3, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, ANTE ESTE H. CUERPO EDILICIO, COMPARECEMOS PARA EXPONER: -----

ANTECEDENTES. -----

I.- QUE LOS SUSCRITOS, ADEMÁS DE NUESTRAS PODERDANTES, SOMOS LEGÍTIMOS COPROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD; COPROPIEDAD QUE ADQUIRIMOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7356, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA MA. GUADALUPE GALLO CHICO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 76, CON ADSCRIPCIÓN Y LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO. -----

II.- QUE LA PERSONALIDAD DE LA SUSCRITA MA. DE LOURDES MORALES ALDERETE, COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO, SE ENCUENTRA OTORGADA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14170, DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADALBERTO ORTIZ CERVANTES, ENTONCES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 2, CON ADSCRIPCIÓN Y LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE PURÍSIMA DE BUSTOS, GUANAJUATO, QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO ME HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.-----

III.- QUE LA PERSONALIDAD DEL SUSCRITO JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE, COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO, SE ENCUENTRA OTORGADA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7789, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA MA. GUADALUPE GALLO CHICO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 76, CON ADSCRIPCIÓN Y LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN , GUANAJUATO, QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO ME HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.-----

IV. CON FECHA 1 DE ENERO DE 2022, EL SUSCRITO JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE, CON EL CARÁCTER DE GESTOR OFICIOSO, CELEBRE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (SFR/JCO/127/2022,) POR EL TIEMPO DETERMINADO (1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022) CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; CUYO OBJETO ES EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD.-----

V.- EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO, SE CONVINO, QUE A SU VENCIMIENTO, NO SE ENTENDERÁ COMO PRORROGADO DE MANERA AUTOMÁTICA, SI NO ES POR CONVENIO EXPRESO Y POR ESCRITO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.-----

VI.- EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO, "EL ARRENDATARIO" SE OBLIGÓ A OTORGAR UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO PARA LA DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA. -----

PROPUESTA ECONÓMICA.-----

RENTA MENSUAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE PARA EL AÑO 2023, POR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, LA CANTIDAD DE \$12,242.95 MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) , MENOS LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS PARA DAR UN TOTAL A PAGAR DE \$12,671.45 (DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.) A PARTIR DEL MES DE ENERO HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-----
SIN OTRO PARTICULAR. -----

ATENTAMENTE.-----

JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE. UNA FIRMA. -----

EN SU CARÁCTER DE COPROPIETARIO Y APODERADO GENERAL DE SILVIA LORENA MORALES AGUIRRE Y MARÍA LAURA MORALES GALLARDO.-----

MA. DE LOURDES MORALES ALDERETE. UNA FIRMA. -----

EN SU CARÁCTER DE COPROPIETARIA Y APODERADA GENERAL DE MA. DEL CARMEN MORALES ALDERETE...".-----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, ANTECEDE QUE EL ESCRITO QUE DIO CUENTA AL PLENO, SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL. H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL CUARTO PUNTO NUMERAL 9, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2023, ASENTADA EN ACTA 1,313. **EN EL CUAL SE INSTRUYE A SU PERSONA, SOSTENER UNA REUNIÓN CON EL ARRENDADOR, CON LA POSIBILIDAD DE GENERAR UN ACUERDO CON EL ARRENDATARIO Y PODER PRORROGAR LA RENTA DEL BIEN INMUEBLE QUE ACTUALMENTE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR UN PERIODO DE DOS MESES (ABRIL Y MAYO DE 2023) Y CONFORME AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, Y PODER ANALIZAR EL CAMBIO DE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL A OTRO EDIFICIO.**-----

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



DE IGUAL MANERA, ANTECEDENTE EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL SEXTO PUNTO NUMERAL 2 DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, ASENTADO EN ACTA NUMERO 1300. MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ: "...RATIFICAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL. UBICADO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE. CON UN INCREMENTO DEL 5% A PARTIR DEL PRESENTE EJERCICIO 2023. PARA QUEDAR EN UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE \$12,242.95 (DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE. POR LA ANUALIDAD QUE CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023...."

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA PROPUESTA DERIVADA DE LA REUNIÓN SOSTENIDA CON EL ARRENDADOR DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL. UBICADO EN [REDACTED]

DE ESTE MUNICIPIO, DE LA CUAL SE DESPRENDE LA PROPUESTA ECONÓMICA, QUE VÍA ESCRITO HICIERON LLEGAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS C.C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE COPROPIETARIO Y APODERADO GENERAL DE SILVIA LORENA MORALES AGUIRRE Y MARÍA LAURA MORALES GALLARDO; Y MA. DE LOURDES MORALES ALDERETE, EN SU CARÁCTER DE COPROPIETARIA Y APODERADA GENERAL DE MA. DEL CARMEN MORALES ALDERETE, Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDAN:

PRIMERO: PRECISAR EL PUNTO DE ACUERDO RECAÍDO EN EL SEXTO PUNTO NUMERAL 2 DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, ASENTADO EN ACTA NUMERO 1,300. MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA RATIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL. UBICADO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE LO ANTERIOR PARA EFECTO DE ESTABLECER LA PERIODICIDAD DEL PERIODO DE ARRENDAMIENTO, QUEDANDO POR EL PERIODO RETROACTIVO A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023. MANTENIENDO EL INCREMENTO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL 5%, PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2023. PARA QUEDAR EN UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE \$12,242.95 95 (DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) , MENOS LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS PARA DAR UN TOTAL A PAGAR DE \$12,671.45 (DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.).

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LOS RECURSOS QUE ARROJA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENUNCIADO EN EL APARTADO PRIMERO, SEA APLICADO A LA PARTIDA: 3221 POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES" DE LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

TERCERO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, PARA PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS ENUNCIADOS EN EL ACUERDO PRIMERO.

EN DESAHOGO DEL **QUINTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**

-EN ESTE APARTADO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DESAHOGAR A CONTINUACIÓN, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:

A).- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.



EN ESTE APARTADO, LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, Y EN REPRESENTACIÓN DE REGIDORA LEP. LINA MILDRED GÓMEZ, DA CUENTA CON LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN REUNIÓN DE TRABAJO ASENTADA EN ACTA NUMERO 8 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 23 DE MAYO DE 2023, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LO HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...ACTA NÚMERO 08

Reunión de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2021-2024, **Comisión integrada por:**

Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.
Regidora. LEP. Lina Mildred Gómez Candelas
Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.
Regidora. Monserrat Paulina Serna Torres.

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ubicada en Blvd. Camino al Ojo de Agua No. 1100 – B, Barrio de Guadalupe; siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos, del día 23 veintitrés de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, **con la asistencia de los siguientes:**

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial:

Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.
Regidora. LEP. Lina Mildred Gómez Candelas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:

Arq. Daniel Serrano Maldonado, en su carácter de director.

Orden del día:

Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, respecto de los puntos que le fueron turnados por el H. Ayuntamiento:

PRIMERO. - Análisis de la solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de Disposición Final de Residuos de Lechuga (para composta), del predio ubicado en calle León número 140 de la comunidad de San Cristóbal de esta ciudad de San Francisco del Rincón, estado de Guanajuato, a petición del C. Francisco Ernesto Servín Romo. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento, dentro de la orden del día, de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2023, asentado en Acta 1,317, y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. para su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

SEGUNDO. - Análisis de la solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de 17 Diecisiete Unidades Habitacionales, del predio ubicado en calle Hacienda Santa Bárbara número 900 del Fraccionamiento Haciendas de San Vicente de esta ciudad de San Francisco del Rincón, estado de Guanajuato, a petición de la moral Fraccionamiento Villas de San Vicente de los Reyes S.A. de C.V. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento, dentro de la orden del día, de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2023, asentado en Acta 1,314, y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

TERCERO. - ASUNTOS GENERALES.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - Análisis de la solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de Disposición Final de Residuos de Lechuga (para composta), del predio ubicado en calle León número

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



140 de la comunidad de San Cristóbal de esta ciudad de San Francisco del Rincón, estado de Guanajuato, a petición del C. Francisco Ernesto Servín Romo. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento, dentro de la orden del día, de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2023, asentado en Acta 1,317, y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. para su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN: -----

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LECHUGA (PARA COMPOSTA)**, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LEÓN NÚMERO 140 DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A PETICIÓN DEL C. **FRANCISCO ERNESTO SERVÍN ROMO.** -----

SEGUNDO: LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A CUMPLIR CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN MATERIA AMBIENTAL Y DE SALUBRIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES. -----

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*.... -----

SEGUNDO. - Análisis de la solicitud de permiso de uso de suelo con el giro de 17 Diecisiete Unidades Habitacionales, del predio ubicado en calle Hacienda Santa Bárbara número 900 del Fraccionamiento Haciendas de San Vicente de esta ciudad de San Francisco del Rincón, estado de Guanajuato, a petición de la moral Fraccionamiento Villas de San Vicente de los Reyes S.A. de C.V. La cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento, dentro de la orden del día, de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2023, asentado en Acta 1,314, y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN: -----

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **17 DIECISIETE UNIDADES HABITACIONALES**, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA SANTA BÁRBARA NÚMERO 900 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE SAN VICENTE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A PETICIÓN DE LA **MORAL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN VICENTE DE LOS REYES S.A. DE C.V.** -----

TERCERO. - ASUNTOS GENERALES. -----

ÚNICO. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN: -----

PRIMERO: ESTA COMISIÓN **INFORMA EL AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CONFORME A LO SIGUIENTE:** -----

- SE ESTÁ TRABAJANDO EN CONJUNTO CON EL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA Y CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL. -----
- SE HAN LLEVADO A CABO TRES MESAS DE TRABAJO CON LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS Y E INGENIEROS CIVILES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----
- SE HAN ACTUALIZADO LOS TRES PRIMEROS TÍTULOS DEL REGLAMENTO. -----

SEGUNDO: AL TRATARSE DE UN ASUNTO COMPETENTE AL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA, ESTA COMISIÓN DECRETA QUE CONTINUARÁ PARTICIPANDO DE FORMA ACTIVA EN EL TRABAJO QUE REALICE DICHO CONSEJO, **APORTANDO OPINIONES CONSULTIVAS** AFINES AL OBJETIVO PLANTEADO. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se concluye la presente a las 17:41 Diecisiete horas con cuarenta y un minutos del día de su inicio. Firmando al calce quienes en ella intervinieron.

Síndica Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo. Una Firma.



Presidenta de la Comisión.

Regidora. LEP. Lina Mildred Gómez Candelas. Una Firma.

Integrante de la Comisión. Una Firma.

Arq., Daniel Serrano Maldonado. Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Una Firma.

ASÍ LO ANTERIOR, EXPUESTO QUE FUE, PREVIO ANÁLISIS ESTUDIO Y CUENTA DEL CONTENIDO DE LA MINUTA Y DICTAMEN ACUERDOS DERIVADOS DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REALIZADA EN FECHA 23 DE MAYO DE 2023. LA CUAL SE LLEVO A CABO EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----

PRIMERO: ATENDIENDO LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LECHUGA (PARA COMPOSTA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LEÓN NÚMERO 140 DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A PETICIÓN DEL C. FRANCISCO ERNESTO SERVÍN ROMO. LA CUAL SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023, ASENTADO EN ACTA 1,317, Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

-Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA ADHERIRSE AL INFORME Y DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CUAL ESTABLECE COMO FACTIBLE LA SOLICITUD, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LECHUGA (PARA COMPOSTA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LEÓN NÚMERO 140 DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A PETICIÓN DEL C. FRANCISCO ERNESTO SERVÍN ROMO. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A CUMPLIR CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN MATERIA AMBIENTAL Y DE SALUBRIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES. -----

SEGUNDO: ATENDIENDO LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE 17 DIECISIETE UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA SANTA BÁRBARA NÚMERO 900 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE SAN VICENTE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A PETICIÓN DE LA MORAL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN VICENTE DE LOS REYES S.A. DE C.V. LA CUAL SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2023, ASENTADO EN ACTA 1,314, Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA ADHERIRSE AL INFORME Y DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CUAL ESTABLECE COMO FACTIBLE LA SOLICITUD, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE 17 DIECISIETE UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA SANTA BÁRBARA NÚMERO 900 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE SAN

VICENTE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A PETICIÓN DE LA MORAL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN VICENTE DE LOS REYES S.A. DE C.V. -----

TERCERO: EL AYUNTAMIENTO SE TIENE POR ENTERADO DEL AVANCE QUE SE TIENE CON RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CONFORME A LO SIGUIENTE: SE ESTÁ TRABAJANDO EN CONJUNTO CON EL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA Y CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.; SE HAN LLEVADO A CABO TRES MESAS DE TRABAJO CON LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS Y E INGENIEROS CIVILES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; SE HAN ACTUALIZADO LOS TRES PRIMEROS TÍTULOS DEL REGLAMENTO Y QUE AL TRATARSE DE UN ASUNTO COMPETENTE AL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA, ESTA COMISIÓN DECRETA QUE CONTINUARÁ PARTICIPANDO DE FORMA ACTIVA EN EL TRABAJO QUE REALICE DICHO CONSEJO, APORTANDO OPINIONES CONSULTIVAS AFINES AL OBJETIVO PLANTEADO. -----

B).- LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.-----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, Y MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. MARCELO SALAS MALDONADO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, **LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

**“...ACTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO III (2023)
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

En la ciudad de San Francisco del Rincón Estado de Guanajuato, siendo las 12:30 horas, del día **17 mayo de 2023** Dos mil veintitrés, se da inicio la Cuarta Sesión Ordinaria del año III (2023) de la Comisión de Medio Ambiente Municipal de San Francisco del Rincón Guanajuato, bajo la siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistentes y Declaración de Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Reporte de actividades de la dirección de medio ambiente y ecología
4. Aprobación y acuerdos
5. Asuntos generales
6. Cierre de sesión

Como punto número uno la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente C. Montserrat Paulina Serna Torres, pasa lista estando presentes los siguientes miembros:

C. Montserrat Paulina Serna Torres
C. José de Jesús Martínez Valerio
Mtra. Olga Ríos Segura

Estando presentes todos los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, se declara el quorum legal para los efectos a que haya lugar.

Como segundo punto, la presidenta de la Comisión C. Montserrat Paulina Serna Torres da lectura y aprobación del orden del día.

Como punto tres en uso de la voz el Lic. Marcelo Salas Maldonado presenta el reporte de actividades y acciones de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología a su cargo en el periodo del día 2 dos de enero al 30 treinta de abril del presente año.

En el Área Natural Protegida Presa de Silva y áreas aledañas en las instalaciones de CEFORMA, se presentó el día 16 de marzo del presente año ante el comité técnico de la presa de silva y sus áreas aledañas en sesión ordinaria el reporte de actividades del 1er trimestre.



Así mismo en el sitio se efectuaron 20 recorridos guiados a empresas del sector privado como instituciones educativas con un total de 671 visitantes, además se impartió el Primer Taller de semana santa con la participación de 70 niños del 03 al 05 de abril de 2023, se llevó a cabo la 2da. Caminata de primavera para el avistamiento de aves y demostración de árboles nativos

Por medio de una empresa privada por compensación ambiental impuesta por la SMAOT realizo podas fitosanitarias en el Área Natural Protegida Presa de Silva y Áreas Aledañas, retirando el parasito de muérdago en los árboles que se localizaron en la superficie de 4 hectáreas aproximadamente.

Se conmemoro mediante un evento lúdico el día 02 de febrero "El Día Mundial de los Humedales" en la plaza principal teniendo como actividades: cuentacuentos, módulos informativos, demostración de especies por parte del zoológico de León, galería fotográfica, donación de árboles nativos y plantas de ornato a la ciudadanía.

Continuidad de campaña de las 5 "RS" difusión y recolección de neumáticos fuera de uso papel y electrónicos para una disposición adecuada.

Inicio de Campaña de Reforestación 2 de mayo concluyendo el 22 de septiembre del 2023

Creación de un nuevo jardín polinizador dentro del Anillo de Hierro como parte del convenio "Los Municipios de Guanajuato por la Monarca"

Se recibió reconocimiento de "Buenas Prácticas Ambientales" al H. Ayuntamiento 2021-2024, por las acciones realizadas y la responsabilidad con la sociedad, al mejorar su desempeño ambiental y contribuir a la disminución de impactos a los efectos del cambio climático.

Se supervisa el día 10 de febrero las acciones para el trasplante de 6 árboles de la especie ficus retusa de la Plaza Márquez, y que fueron trasplantados en el complejo administrativo

Se concluyo el proyecto denominado: "INTERVENCIÓN DE ARBOLADO DEL JARDÍN PRINCIPAL (FASE SEGUNDA DE 2 FASES)" Vigencia a partir del día 13 de febrero y concluyendo el día 24 de febrero del mismo año, que incluye: 113 podas sanitarias de ejemplares señalados, consta de rectificación de cortes, retiro de ramas secas o fracturadas y balanceo de copa, no incluye poda estética. Mejoramiento de suelo de una jardinera principal ubicada frente al palacio municipal e intervención de vegetación y arbolado de acuerdo al programa de manejo. Suministro y plantación de dos árboles.

Se imparte Educación Ambiental en los temas de cuidado del agua, como plantar un árbol, ponencia de las "5 RS" cuidado del medio ambiente Y Manejo de R.S.U en zona urbana y rural, se colaboró con once dependencias e instituciones: COMUDE "vía recreativa "Salud municipal "ferias de la salud comunidades y zona urbana" Coordinación de atención a la juventud "platicas cuidado al medio ambiente" SAPAF "día mundial de agua" DIF "taller de herbolaria, INMUJ "brigada violeta" Educación municipal "platica como plantar un árbol" INE "ponencia 5 RS" IEEG "ponencia 5RS" Escuelas primarias "Platica cuidado al medio ambiente" Preparatorias "semana cultural"

Se concluyo la gestión de la donación de 05 vehículos al municipio mediante un contrato de donación y el acta administrativa de entrega recepción de Gobierno Federal, mediante la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el presente año.

Vehículo	Modelo y año
JEEP	2002
CHEVY	2007
NISSAN SENTRA	2004
CHEVY	2008
FORD RANGER	2007

Como punto cuatro en uso de la voz la presidenta de la Comisión C. Montserrat Paulina Serna Torres, propone aprobación de las acciones presentadas, por unanimidad de los presentes se aprueban.



Como punto cinco en asuntos generales en uso de la voz la presidenta de la Comisión C. Montserrat Paulina, propone ponencias para la conmemoración del “Dia mundial del Medio Ambiente” que se celebra cada 5 de junio de 2023.

En uso de la voz el Lic. Marcelo Salas Maldonado Propone la ponencia de la “Paleta Vegetal San Francisco del Rincón” asimismo cometa que para esta celebración se plantaran 150 árboles nativos en la Deportiva J. Jesús Rodríguez Barba, en uso de la voz el C. José de Jesús Martínez Valerio Secretario de la Comisión de Medio Ambiente propone una semana de ponencias desarrollándose una por día, la Mtra. Olga Ríos Segura Vocal de la Comisión de Medio Ambiente, propone invitar a personas que tengan más injerencia en los temas de cada ponencia.

Derivado de lo anterior se gestionará el apoyo por parte de la presidenta de la Comisión C. Montserrat Paulina Serna Torres, con instituciones y en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente y Ecología para su desarrollo.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 13:50 horas, y cincuenta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta para su debida constancia y firmando quienes en ella intervinieron.

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. Una firma.
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente

C.JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO. Una firma.
Secretario de la Comisión de Medio Ambiente.

MTRA.OLGA RÍOS SEGURA. Una firma.
Vocal de la Comisión de Medio Ambiente

LIC. MARCELO SALAS MALDONADO. Una firma.
Director de Medio Ambiente y Ecología. Y
Secretario Técnico de la Comisión de Medio Ambiente...”

DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE 2023			
VIERNES 2 JUNIO	SÁBADO 3 JUNIO	DOMINGO 4 JUNIO	LUNES 5 JUNIO
LEGISLACIÓN AMBIENTAL		REFORESTACIÓN	PALETA VEGETAL
INVITADO PONENTE: LIC. FIDEL GARCÍA GRANADOS, VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS MUNICIPALISTAS			PONENTE: MARCELO SALAS DIRECTOR MEDIO AMBIENTE SFR
CONVOCATORIA: COLEGIO DE ABOGADOS, INGENIEROS, ARQUITECTOS, UNIVERSIDADES CARRERA DE DERECHO			CONVOCATORIA: COLEGIOS ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORAS, VIVEROS, UNIVERSIDADES, PERSONAL DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA.
LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA		LUGAR: DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	LUGAR: AUDITORIO CASA CULTURA
BIENESTAR ANIMAL, BUENAS PRÁCTICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EXITOSAS.			
INVITADO PONENTE: MVZ IRMA GOMEZ , TITULAR INSTITUTO DE BIENESTAR DE PUEBLA.			
CONVOCATORIA: ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES, ALBERGUES CANINOS, MÉDICOS VETERINARIOS, UNIVERSIDADES, AUTORIDADES MUNICIPALES SALUD PC CONTROL CANINO.			
LUGAR: AUDITORIO CASA DE LA CULTURA			

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DERIVADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EFECTUADA EL DIA 17



DE MAYO DE 2023, LA CUAL SE LLEVO A CABO EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. MARCELO SALAS MALDONADO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. DE IGUAL MANERA, SE TIENE DEL CONOCIMIENTO LA CALENDARIZACIÓN DE PONENCIAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE”. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTES ACTA. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, -----

C).- LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ EL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, DA CUENTA CON EL INFORME SOBRE EL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO A LA COMISIÓN QUE PRESIDE, ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,251, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PERTINENCIA DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

**“...H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. -----
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ADMINISTRACIÓN 2021-2024. -----**

El que suscribe, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, en mi carácter de **Presidente de la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno de esta Administración 2021-2024**, expongo el siguiente informe sobre el asunto turnado a la Comisión que presido mediante Sesión Ordinaria número 1,251 mil doscientos cincuenta y uno de fecha 19 de octubre de 2021, consistente en el **análisis y resolución sobre la pertinencia de continuar con los trámites tendientes a la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato**, conforme a los siguientes -----

ANTECEDENTES

I. En desahogo del cuarto punto numeral 3) de la orden del día de la Sesión Ordinaria 1,251 mil doscientos cincuenta y uno de fecha 19 diecinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno, el Secretario del H. Ayuntamiento dio cuenta con el oficio **FOLIO DGAJ/DACL/0721/2021** de fecha 08 ocho de octubre del 2021 dos mil veintiuno, signado por el Lic. Fidel Martínez Mares, Director de Asesoría y Capacitación Legal de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual realizan diversas observaciones al **Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, derivado de la solicitud del municipio para su correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, enviado por este órgano de gobierno mediante oficio número 749/S.H.A./2020. -----

II. Se aprobó por unanimidad de doce votos remitir a la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno, para el análisis de su contenido y desahogo respectivo; para posterior a ello, determinar la pertinencia de **continuar con los trámites tendientes a la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.** -----

CONSIDERANDO

ÚNICO.- De conformidad con las determinaciones tomadas por este H. Ayuntamiento en cuanto a crear la nueva **SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, esta **Comisión de Reglamentos y Régimen Interno** estima que lo conducente es **dejar sin efectos los trámites tendientes a la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato** en mención, toda vez que no llevaría a nada práctico y fructífero publicar un reglamento que carecerá de todo objeto de aplicación, pues se estaría tratando sobre una Dirección ya inexistente. -----

RESOLUTIVO



ÚNICO: Esta Comisión de Reglamentos y Régimen Interno, al hallarse frente a la creación de la nueva **SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, desde una perspectiva lógica jurídica y de sentido común, determina la **IMPERTINENCIA** de **continuar con los trámites tendientes a la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato**, por lo anteriormente expuesto. -----

Lic. Sergio Abel Méndez Barba. Una Firma.-----
Presidente de la Comisión.”-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME QUE DIO CUENTA EL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN LA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,251, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0721/2021, PARA PODER CONTINUAR CON LOS TRÁMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DE LO ANTERIOR SE DETERMINA LA IMPERTINENCIA DE SOLVENTAR OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y COMO CONSECUENCIA LOS TRÁMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LO ANTERIOR, AL HALLARSE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, FRENTE A LA CREACIÓN DE LA NUEVA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DESDE UNA PERSPECTIVA LÓGICA JURÍDICA Y DE SENTIDO COMÚN. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE, DEJAR SIN EFECTOS -----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS **TM/PPTO/089/2023; Y TM/PPTO/099/2023; y TM/PPTO/104/2023;** HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. **JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL.**-----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, LA COMPARECENCIA DE LA C.P. CRISTINA IRAZU FUENTES CISNEROS, JEFA DE CONTABILIDAD, ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUIEN ACUDE EN REPRESENTACIÓN DEL TESORERO, M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SU COMPARECENCIA, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL PRESENTE PUNTO SEXTO, NUMERALES 1); 2) Y 3) DE LA ORDEN DEL DÍA, LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

1).- EL LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE CULTURA E IDENTIDAD, PARA ASIGNARLO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910100	1300010000	001	00001	830201	CONVENIOS CON	\$ 217,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1623910100	31111M300280000 (CULTURA E IDENTIDAD)	242	E0006	3610	ESPECTÁCULOS CULTURALES	\$ 100,000.00
1623910100	31111M300280000 (CULTURA E IDENTIDAD)	242	E0006	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 20,000.00
1623910100	31111M300280000 (CULTURA E IDENTIDAD)	242	E0006	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 97,000.00
						\$ 217,000.00

EN ESTE APARTADO, LA C.P. CRISTINA IRAZU FUENTES CISNEROS, JEFA DE CONTABILIDAD, ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EFECTO DE EXPONER LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL SEXTO PUNTO NUMERALES 1); 2) Y 3) DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO 267, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, LE HIZO LLEGAR, LA MAESTRA MA. GUADALUPE SANTILLÁN HUERTA, DIRECTORA DE CULTURA E IDENTIDAD, SOLICITANDO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$217,000.00 (DOSCIENOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE CULTURA E IDENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PROVENIENTE DEL ACUERDO ESPECIFICO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO, NO. IEC/DVDC/CDCM/2023/034, CELEBRADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUMENTAN Y ESTABLECEN LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL DESARROLLO, FOMENTO, INVESTIGACIÓN PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, LA MEMORIA Y CREATIVIDAD COMO MOTORES DEL DESARROLLO DE LAS CULTURAS LOCALES Y COMO COMPONENTES ESENCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES PACIFICAS Y SUSTENTABLES. PARA LO CUAL AMBAS PARTES ACUERDAN CONJUNTAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y RECURSOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO, RED DE CULTURA Y MEMORIA PARA EL DESARROLLO CULTURAL, MEDIANTE DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE ESPECIFICAN EL CONVENIO ANTES MENCIONADO. DOCUMENTO QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO. AGREGANDO QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MATERIA DEL MENCIONADO ACUERDO ESPECIFICO, EL MUNICIPIO CUENTA CON LA CANTIDAD DE \$7,576,051.03, PARA DESTINARLO A CULTURA, COMO CONSTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO A CULTURA E IDENTIDAD PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2023, POR SU PARTE EL INSTITUTO DE CULTURA APORTARA LA CANTIDAD DE \$217,000.00 (DOSCIENOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE DESTINARA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL MENCIONADO ACUERDO ESPECÍFICO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$217,000.00 (DOSCIENOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE CULTURA E IDENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO IEC/DVDC/CDCM/2023/034, CELEBRADO



POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2).- EL LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD \$1´140,000.00 (UN MILLÓN, CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DEL RASTRO MUNICIPAL, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	UR	A.F.	CRI.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1123100000	1300060000	001	430301	00001	POR SERVICIOS DE RASTRO	\$ 1´140,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	A.F.	PART.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1123100000	31111M300370100 (RASTRO MUNICIPAL)	221	5620	E0014	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 1´140,000.00

AL RESPECTO, LA C.P. **CRISTINA IRAZU FUENTES CISNEROS, JEFA DE CONTABILIDAD, ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO RM/103/2023, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023, LE HIZO LLEGAR, LA M.V.Z. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CEDILLO, DIRECTORA DE RASTRO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA INTENCIÓN ES RENOVAR EL EQUIPO PARA EL PROCESO DE SACRIFICIO DE PORCINOS Y BOVINOS EN EL RASTRO MUNICIPAL, EL QUE SE TIENE ACTUALMENTE DATA DE ALGUNOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, EXISTE UNA PARTICIPACIÓN DE DOS MILLONES Y MEDIO DE PESOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1´140,000.00 (UN MILLÓN, CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DEL RASTRO MUNICIPAL ES PARA COMPLEMENTAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE SACRIFICIO DE PORCINOS Y BOVINOS EN EL RASTRO DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. AGREGA EL RASTRO ES UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CUMPLEN SUS METAS DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE. -----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DE LA C. M.V.Z. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CEDILLO**, MANIFIESTA LA NECESIDAD DE RENOVACIÓN TOTAL DEL EQUIPO PARA EL PROCESO DE SACRIFICIO DE PORCINOS Y BOVINOS EN EL RASTRO, DEBIDO A LOS GASTOS QUE GENERA SU CONSTANTE REPARACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE ESTE DINERO NO ESTA AHÍ DISPONIBLE, SE ESTA ESPECULANDO QUE HABRÁ UN INGRESO COMO UNA PROYECCIÓN.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1´140,000.00 (UN MILLÓN, CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DEL RASTRO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE SACRIFICIO DE PORCINOS Y BOVINOS EN EL RASTRO DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN CONSECUENCIA, DE LO

ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3).- AL RESPECTO, LA C.P. CRISTINA IRAZU FUENTES CISNEROS, JEFA DE CONTABILIDAD, ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ACUDE PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS ANEXOS DEL OFICIO TM/PPTO/099/2023, FIRMADO POR EL EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTICULO 130 FRACCIÓN XIV. QUE A LA LETRA DICE: -----

“Artículo 130. Son atribuciones del Tesorero Municipal:

FRACCIÓN. XIV. Rendir los informes contables y financieros mensuales, dentro del mes siguiente, y atender las observaciones que se formulen sobre los mismos. Dichos informes deberán ser firmados, además, por el presidente Municipal...”

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. QUE ADJUNTO AL OFICIO TM/PPTO/099/2023, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

CON RESPECTO AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO: DI/269/2023, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, HIZO LLEGAR LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL QUE RIGE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023. EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1,299, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL, QUE RIGE ACTUALMENTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023. ATIENDE A LAS DOS PROPUESTAS SIGUIENTES:-----

1.- MODIFICAR LA FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, ACTUALMENTE ESTABLECIDA COMO CAMBIO DE ACTIVIDADES, PARA QUE ESTA QUEDE COMO DÍA NORMAL DE LABORES, Y QUE EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2023, SE ESTABLEZCA COMO CAMBIO DE ACTIVIDADES, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL PADRE. TODA VEZ QUE LA FECHA ANTERIOR, INTERFIERE DURANTE EL PERIODO EN QUE SE LLEVARA A CABO LA



FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO EN SU EDICIÓN 2023. -----

2.- MODIFICAR EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, QUE ACTUALMENTE COMPRENDE EL PERIODO DEL 18 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, REANUDANDO LABORES EL DÍA MIÉRCOLES 3 DE ENERO DEL AÑO 2024, Y QUE CONTEMPLA EN ESTE PERIODO COMO DESCANSO LOS DÍAS 25 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 01 DE ENERO DE 2024. **LA PROPUESTA ES QUE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL SEA PARTIR DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DEL 2024, RENUDANDO LABORES EL DÍA LUNES 8 DE ENERO DE 2024. Y ESTE SE APEGUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL PARA EL PRESENTE AÑO 2023.** -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DE LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS, LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL QUE RIGE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023. EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1,299, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022. PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES; -----



San Francisco del Rincón 2021 2024
 Nuestro impulso eres tú



CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2023

ENERO							
Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1							1
2	2	3	4	5	6	7	8
3	9	10	11	12	13	14	15
4	16	17	18	19	20	21	22
5	23	24	25	26	27	28	29
6	30	31					

FEBRERO							
Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1			1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28					

MARZO							
Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1			1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28	29	30	31		

ABRIL							
Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1						1	2
2	3	4	5	6	7	8	9
3	10	11	12	13	14	15	16
4	17	18	19	20	21	22	23
5	24	25	26	27	28	29	30

MAYO							
Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	1	2	3	4	5	6	7
2	8	9	10	11	12	13	14
3	15	16	17	18	19	20	21
4	22	23	24	25	26	27	28
5	29	30	31				

JUNIO							
Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1				1	2	3	4
2	5	6	7	8	9	10	11
3	12	13	14	15	16	17	18
4	19	20	21	22	23	24	25
5	26	27	28	29	30		

JULIO							
Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1						1	2
2	3	4	5	6	7	8	9
3	10	11	12	13	14	15	16
4	17	18	19	20	21	22	23
5	24	25	26	27	28	29	30
6	31						

AGOSTO							
Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1		1	2	3	4	5	6
2	7	8	9	10	11	12	13
3	14	15	16	17	18	19	20
4	21	22	23	24	25	26	27
5	28	29	30	31			

SEPTIEMBRE							
Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1					1	2	3
2	4	5	6	7	8	9	10
3	11	12	13	14	15	16	17
4	18	19	20	21	22	23	24
5	25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE							
Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1							1
2	2	3	4	5	6	7	8
3	9	10	11	12	13	14	15
4	16	17	18	19	20	21	22
5	23	24	25	26	27	28	29
6	30	31					

NOVIEMBRE							
Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1			1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28	29	30			

DICIEMBRE							
Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1					1	2	3
2	4	5	6	7	8	9	10
3	11	12	13	14	15	16	17
4	18	19	20	21	22	23	24
5	25	26	27	28	29	30	31

ENERO 2024							
Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	1	2	3	4	5	6	7
2	8	9	10	11	12	13	14
3	15	16	17	18	19	20	21
4	22	23	24	25	26	27	28
5	29	30	31				

- Días de descanso obligatorio
- Días que se otorgan por costumbre
- Cambio de actividades
- Primer periodo vacacional
- Segundo periodo vacacional



FECHA	DIA	CELEBRACION	OBSERVACION
Días de descanso obligatorio			
1° de enero	Domingo	Año Nuevo	
6 de febrero	Lunes	Conmemoración del 5 de febrero, Aniversario de la Constitución	
20 de marzo	Lunes	Conmemoración del 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez	
1° de mayo	Lunes	Día del Trabajo	
16 de septiembre	Sábado	Aniversario de la Independencia Nacional	Desfile
20 de noviembre	Lunes	Aniversario de la Revolución Mexicana	Desfile
25 de diciembre	Lunes	Navidad	
Días que se otorgan por costumbre			
20 de enero	Viernes	Aniversario de la Fundación de San Francisco del Rincón	Desfile
6 de abril	Jueves	Jueves Santo	
7 de abril	Viernes	Viernes Santo	
10 de mayo	Miércoles	Día de las Madres	Descanso a madres trabajadoras, suspensión de labores a las 14:00 horas para resto del personal
4 de octubre	Miércoles	Día del Santo Patrón San Francisco de Asís	
2 de noviembre	Jueves	Día de Muertos	
12 de diciembre	Martes	Día de la Virgen de Guadalupe	
Cambio de actividades			
28 de abril	Viernes	Festejo Día de la Niñez	Evento
9 de mayo	Martes	Festejo Día de las Madres	Evento
19 de junio	Lunes	Festejo Día del Padre	Evento
21 de julio	Viernes	Día del Servidor Público	Suspensión de labores a las 14:00 horas
8 de diciembre	Viernes	Día de la Inmaculada Concepción	Suspensión de labores a las 14:00 horas
15 de diciembre	Viernes	Festejo de fin de año	Evento
Primer periodo vacacional			
3 al 7 de abril		Periodo vacacional semana santa	Horario de Guardia 10:00 a 14:00 horas
10 al 14 de abril		Periodo vacacional semana de pascua	
Segundo periodo vacacional			
21 de diciembre 2023 al 5 de enero 2024		Periodo vacacional fin de año	Horario de Guardia 10:00 a 14:00 horas

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/1128-2023, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTRICO (BASALTO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A TRES VILLAS NO. 200, COMUNIDAD LA GLORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUILAR PADILLA JUAN. EXP. 10625. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUMPLIÓ CON LOS VISTOS BUENOS SOLICITADOS, QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, EMITIÓ OPINIÓN RESPECTO A LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTRICO (BASALTO). LA CUAL CONSIDERO EL PROYECTO COMO CONGRUENTE CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PERMITIDAS EN LOS PROGRAMAS DE PLANEACIÓN, TANTO DE CARÁCTER MUNICIPAL COMO ESTATAL VIGENTES. QUE LA MENCIONADA OPINIÓN SE EMITIÓ CON EL FIN DE ORIENTAR SOBRE LA CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO RESPECTO AL MATERIAL A EXTRAER Y LOS CRITERIOS DE REGULACIÓN

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



PRESENTES EN EL PMDUOET 2040 Y DEL PMDOET SFR. -----
-CONDICIONADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA SMAOT Y LA SEMARNAT. DERIVADO DE QUE LA SEMARNAT EMITE UN OFICIO MEDIANTE EL CUAL HACE LA OBSERVACIONES DE LOS TRAMITES QUE DEBE REALIZAR -----
QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----
PREDOMINANTE: ZONA AGRICULTURA DE RIEGO.

Vialidad: CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO (BASALTO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A TRES VILLAS NO. 200, COMUNIDAD LA GLORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUILAR PADILLA JUAN. EXP. 10625.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO (BASALTO), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A TRES VILLAS NO. 200, COMUNIDAD LA GLORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR EL C. AGUILAR PADILLA JUAN. CONDICIONADO DAR CUENTA A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, CON LA CULMINACIÓN DE LOS TRAMITES ANTE LA SMAOT Y LA SEMARNAT, TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS A PARTIR DEL INICIO DE SUS ACTIVIDADES.-----

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PIROTÉCNICA, DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO AL MEZQUITILLO KM 1.4, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESQUIVEL ROSALES HUMBERTO. EXP. 11650. -----
AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE ESTE



GIRO TENIA PERMISO DE USO DE SUELO PARA SU FUNCIONAMIENTO, SIN EMBARGO, NO SE HABÍA RENOVADO POR DIVERSAS ARMONIZACIONES, POR ELLO SE SOLICITA COMO UN GIRO NUEVO, SE CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS RESPECTIVOS, ADEMÁS DEL DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

Predominante: ZAP (ZONA AGRÍCOLA ALTA PRODUCTIVIDAD).

Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PIROTÉCNICA, DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO AL MEZQUITILLO KM 1.4, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA EL C. ESQUIVEL ROSALES HUMBERTO. EXP. 11650. CUENTA CON UN PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1185 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PIROTÉCNICA, DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO AL MEZQUITILLO KM 1.4, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR EL C. ESQUIVEL ROSALES HUMBERTO. -----

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1701, COLONIA SANTA MARÍA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SUPER GAS DE LOS ALTOS DE S. A. DE C. V.** AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS VISTO BUENOS RESPECTIVO, EL ULTIMO PERMISO DE USO DE SUELO OBTENIDO, DATA DEL AÑO 2019. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1701, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SUPER GAS DE LOS ALTOS DE S. A. DE C. V. EXP. 11728. CUENTA CON UN PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1105 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2018.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1701, COLONIA SANTA MARÍA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR: SUPER GAS DE LOS ALTOS DE S. A. DE C. V.-----

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MADRIZ NO. 510, COLONIA MADRIZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SUPER GAS DE LOS ALTOS DE S. A. DE C. V. EXP. 11776.-AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS VISTO BUENOS RESPECTIVO, EL ULTIMO PERMISO DE USO DE SUELO OBTENIDO, DATA DEL AÑO 2018. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:



- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MADRIZ NO. 510, COLONIA MADRIZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SUPER GAS DE LOS ALTOS DE S. A. DE C. V. EXP. 11776. CUENTA CON UN PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1102 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2018.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MADRIZ NO. 510, COLONIA MADRIZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR: SUPER GAS DE LOS ALTOS DE S. A. DE C. V. -----

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (6 LOCALES COMERCIALES / 2 UNIDADES HABITACIONALES)**, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANDRÉS NO. 533, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. TEJEDA ANDRADE MARÍA DE LOS ÁNGELES CD. EXP. 11867. -----**
AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, REALIZA LA PROYECCIÓN ARQUITECTÓNICA DEL DESARROLLO, AGREGA QUE EN EL AÑO 2020 YA CONTABA CON EL PERMISO DE USO DE SUELO, AL NO CONTAR CON CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO, ESTARÍA **CONDICIONADO A REALIZAR UN CONVENIO PARA ELLO, POR UN PERIODO NO MAYOR A SEIS MESES. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----**

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (6 LOCALES COMERCIALES / 2 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANDRÉS NO. 533, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. TEJEDA ANDRADE MARÍA DE LOS ÁNGELES CD. EXP. 11867.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (6 LOCALES COMERCIALES / 2 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANDRÉS NO. 533, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR: LA C. TEJEDA ANDRADE MARÍA DE LOS ÁNGELES CD. -----

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 223, COLONIA SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA EL C. RAMÍREZ GARCÍA JOSÉ GUADALUPE. EXP. 12293. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA Y EL DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y QUE A PESAR DE QUE ANTERIORMENTE YA CONTABA CON EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESTE NO CUMPLIÓ CON LA CONDICIONANTE DE OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, TAMPOCO CUMPLE CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 223, COLONIA SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA EL C. RAMÍREZ GARCÍA JOSÉ GUADALUPE. EXP. 12293. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE NIEGA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NORTE NO. 223, COLONIA SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR EL C. RAMÍREZ GARCÍA JOSÉ GUADALUPE. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 200 COMUNIDAD EL DESAGÜE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ VILLEGAS JUAN. EXP. 12480. ----- AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, VISTO NEGATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. CUENTA CON UN PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1134 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: ----- PREDOMINANTE: ZONA URBANIZABLE.

Vialidad: VÍA SECUNDARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO) DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 200 COMUNIDAD EL DESAGÜE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMIREZ VILLEGAS JUAN. EXP. 12480. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. CUENTA CON UN PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1134 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 200 COMUNIDAD EL DESAGÜE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR: EL C. RAMÍREZ VILLEGAS JUAN.

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. -----

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE SERIGRAFIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE NO. 407, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TORRES MUÑOZ JOSÉ LUIS. EXP. 12690. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS VISTO BUENOS RESPECTIVOS, **CONDICIONADO, A REALIZAR LOS TRAMITES DE GENERADOR DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----**

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VÍA INTER BARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE SERIGRAFIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE NO. 407, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TORRES MUÑOZ JOSE LUIS. EXP. 12690.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.



TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE SERIGRAFIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 8 DE DICIEMBRE NO. 407, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR EL C. TORRES MUÑOZ JOSÉ LUIS. -----

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 200 LOCAL 1 COMUNIDAD EL DESAGÜE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **C. RAMÍREZ RAMÍREZ JUAN PABLO. EXP. 12828.** -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, ESTARÍA CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. CUENTA CON UN PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1176 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: ZONA URBANIZABLE

Vialidad: VÍA SECUNDARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 200 LOCAL 1 COMUNIDAD EL DESAGÜE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **C. RAMÍREZ RAMÍREZ JUAN PABLO. EXP. 12828.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. CUENTA CON UN PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1176 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL

PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 200 LOCAL 1 COMUNIDAD EL DESAGÜE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR EL: C. RAMÍREZ RAMÍREZ JUAN PABLO. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.**

10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALA DE CINES**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 55, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **VER CINEMAS S.A. DE C.V. EXP. 13060.**

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON UN PERMISO DE USO DE SUELO DEL AÑO 2020, POR ELLO GENERA UNA NUEVA SOLICITUD, CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS CORRESPONDIENTES, QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALA DE CINES**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 55, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **VER CINEMAS S.A. DE C.V. EXP. 13060.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALA DE CINES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 55, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR: VER CINEMAS S.A. DE C.V.

11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (3 SALONES / 1 AULA DE MÚSICA / 1 TALLER DE COSTURA / 2 BODEGAS / 1 TIENDA DE UNIFORMES)** DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MANZANO NO. 109 Y 111, ZONA CENTRO** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MÁRQUEZ HERNÁNDEZ MA EUGENIA. EXP. 13233.**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 SALONES / 1 AULA DE MÚSICA / 1 TALLER DE COSTURA / 2 BODEGAS / 1 TIENDA DE UNIFORMES) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MANZANO NO. 109 Y 111, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA LA C. MÁRQUEZ HERNÁNDEZ MA EUGENIA. EXP. 13233.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 SALONES / 1 AULA DE MÚSICA / 1 TALLER DE COSTURA / 2 BODEGAS / 1 TIENDA DE UNIFORMES) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MANZANO NO. 109 Y 111, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR LA C. MÁRQUEZ HERNÁNDEZ MA EUGENIA. -----

12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 305 LOCAL 1, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA ACOSTA JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13251. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVI, VISTO NEGATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y VISTO NEGATIVO DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TODA VEZ QUE TERRENO ES UTILIZADO COMO UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES. TENDIENTE A SER UN RESTAURANT A FUTURO. SE TIENE LA OBSERVACIONES DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, QUE NIÑOS Y JÓVENES HACEN



USO DE ESAS CANCHAS MEDIANTE DIVERSAS ACTIVIDADES, POR LA CERCANÍA QUE TIENE EN LA COMUNIDAD. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).
Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 305 LOCAL 1, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA ACOSTA JOSÉ DE JESÚS. EXP. 13251. CUENTA CON EL VISTO NEGATIVO DE FISCALIZACIÓN, YA QUE NO CUMPLE CON LA DISTANCIA MÍNIMA RESPECTO A LA CANCHA DE FUT BOL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE NIEGA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 305 LOCAL 1, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR EL C. GARCÍA ACOSTA JOSÉ DE JESÚS. -----

13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO PARA PRODUCTO TERMINADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 121-A, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESCAMILLA HERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER. EXP. 13311. -----
AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, PONE A LA VISTA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PLANO ARQUITECTÓNICO Y AGREGA SE LLEVARÁ ACABO LA DEMOLICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ACTUAL, PARA LA POSTERIOR EDIFICACIÓN DE LA BODEGA PARA ALMACENAMIENTO PARA PRODUCTO TERMINADO. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y



ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTER BARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO PARA PRODUCTO TERMINADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 121-A, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESCAMILLA HERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER. EXP. 13311.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO PARA PRODUCTO TERMINADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 121-A, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR: EL C. ESCAMILLA HERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER.

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ROSTICERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NO. 101, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SEGURA HERNÁNDEZ MA. DE LOURDES. EXP. 13390. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA, REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTÓRICO B).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ROSTICERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NO. 101, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SEGURA HERNÁNDEZ MA. DE LOURDES. EXP. 13390.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ROSTICERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NO. 101, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR LA C. SEGURA HERNÁNDEZ MA. DE LOURDES. -----

15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 538, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ JUAN ANTONIO. EXP. 13413. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE -----
AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONSTRUCTIVO CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y EL DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. SI CUMPLE CON LOS CAJONES ESTABLECIDOS PARA ESTACIONAMIENTO, QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

**PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.**

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:



- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 538, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ JUAN ANTONIO. EXP. 13413.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, CUESTIONA SI EL PRETENDIDO USO DE SUELO, ES APTO PARA COMERCIO, EL DIRECTOR DE DESARROLLO RESPONDE AFIRMATIVAMENTE. AGREGA QUE INICIALMENTE SOLICITA EL PERMISO DE USO DE SUELO COMO LOCAL COMERCIAL, POSTERIORMENTE SE LE DARA UN NUEVO GIRO AL ESTABLECIMIENTO. -----

-EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 538, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR: EL C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ JUAN ANTONIO. -----

16.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 941, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ZÚÑIGA OROS J. HERMENEGILDO. EXP. 13430. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, PONE A LA VISTA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, Y MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE SE TIENE EL PROYECTO CONSTRUIDO, SIN EMBARGO, REALIZARAN ALGUNAS MODIFICACIONES, Y DENTRO DE ESTE PROCESOS SE SOLICITARA CUMPLA CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.



- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 941, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ZÚÑIGA OROS J. HERMENEGILDO. EXP. 13430.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 941, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR EL C. ZÚÑIGA OROS J. HERMENEGILDO. -----

17.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES (SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 300, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TIENDAS TRES B S.A. DE C.V. EXP. 13550. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, SI CUENTA CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES (SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 300, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TIENDAS TRES B S.A. DE C.V. EXP. 13550.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.



TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, CUESTIONA SI POR EL ÁREA DE LA TERRAZA TIENE ÁREA DE DESCARGA, O TAMBIÉN ESTACIONAMIENTO. AL RESPECTO, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AGREGA QUE EL ÁREA DE CARGA Y DESCARGA SE ESTA ADECUANDO PARA UBICARSE EN LA ESQUINA, Y SI CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE SEGURIDAD CIUDADANA, REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES (SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 300, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR: TIENDAS TRES B S.A. DE C.V.-----

18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS SOCIALES DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 313, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GUTIÉRREZ PACHECO MARIO. EXP. 12594.**-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, ESTARÍA CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PERMISOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. CUENTA CON PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1257 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, VENCIMIENTO: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022. QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON:-----

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).
Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS SOCIALES DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 313, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GUTIÉRREZ PACHECO MARIO. EXP. 12594. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. CUENTA CON PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1257 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, VENCIMIENTO: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS SOCIALES DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 313, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR EL C. GUTIÉRREZ PACHECO MARIO.

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL -----

19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE HULE DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 103, COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA PRESA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CARRILLO GONZÁLEZ MA CONCEPCIÓN. EXP. 12764. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: H-2M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE HULE DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 103, COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA PRESA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CARRILLO GONZÁLEZ MA CONCEPCIÓN. EXP. 12764. CUENTA CON PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1260 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, VENCIMIENTO: 03 DE ENERO DEL 2023.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE HULE DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 103, COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA PRESA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR LA C. CARRILLO GONZÁLEZ MA CONCEPCIÓN. -----

20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 103, COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA PRESA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MACÍAS ORTIZ RODRIGO. EXP. 12971. -----

- AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: H3 HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 103, COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA PRESA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MACIAS ORTIZ RODRIGO. EXP. 12971. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00070338. PRESENTÓ PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1243 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, VENCIMIENTO: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 103, COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA PRESA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR EL C. MACIAS ORTIZ RODRIGO. -----

21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE RISCO NO. 1119, COLONIA VILLAS DE LAS FLORES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GÓMEZ LIRA LIZBETH. EXP. 13005.** -----
AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE RISCO NO. 1119, COLONIA VILLAS DE LAS FLORES** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GOMEZ LIRA LIZBETH. EXP. 13005.** CUENTA CON PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1266 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 21 DE FEBRERO DEL 2023

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RISCO NO. 1119, COLONIA VILLAS DE LAS FLORES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR LA C. GÓMEZ LIRA LIZBETH. -----

22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**. DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE ENERO NO. 432, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ARREDONDO ARGOTE JAVIER. EXP. 13301.** -----
AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA).
VIALIDAD: VÍA INTERBARRIO.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ENERO NO. 432, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARREDONDO ARGOTE JAVIER. EXP. 13301. CUENTA CON PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1269 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022, VENCIMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2023.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ENERO NO. 432, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR EL C. ARREDONDO ARGOTE JAVIER. -----

23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JARDÍN DE LAS ROSAS NO. 400 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BECERRA MUÑOZ PEDRO. EXP. 13144. -----

- AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JARDÍN DE LAS ROSAS NO. 400 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BECERRA MUÑOZ PEDRO. EXP. 13144. CUENTA CON PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1272 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, VENCIMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2023**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JARDÍN DE LAS ROSAS NO. 400 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR: EL C. BECERRA MUÑOZ PEDRO.-----

24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NO. 308, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13431.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NO. 308, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13431. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00078469. PRESENTO PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1274 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, VENCIMIENTO: 07 DE ABRIL DEL 2023.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NO. 308, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.-----

25.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO BLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ NO. 100 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13432. -----

- AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONA DE DENSIDAD MEDIA MIXTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ NO. 100 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13432. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00078923. PRESENTO PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1274 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, VENCIMIENTO: 07 DE ABRIL DEL 2023.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO BLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ NO. 100 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.-----

26.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 1106, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PÉREZ SALDAÑA LUIS ALBERTO. EXP. 13663.** -----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON: -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EL GIRO DE CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 1106, EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ SALDAÑA LUIS ALBERTO. EXP. 13663. CUENTA CON PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1278 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, VENCIMIENTO: 13 DE MAYO DEL 2023

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** SOLICITA SE REVISE Y RECTIFIQUE EN SU CASO, LAS FECHAS DE LA VIGENCIA DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE USO DE SUELO EMITIDOS INICIALMENTE. AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE SU PETICIÓN SERA ATENDIDA. --

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 1106, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR EL C. PÉREZ SALDAÑA LUIS ALBERTO.-----

27.- EL SOLICITUD EL C. PEDRO BECERRA MARTÍNEZ, CON FECHA 22 DE MAYO DEL



2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 157 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,229.420 M2, (MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, INFORMA LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

AL NORESTE: 49.440 MTS CON BRECHA;-----

AL SURESTE: 24.980 MTS CON PARCELA 180; -----

AL SUROESTE: 49.690 MTS CON PARCELA 180;-----

AL NOROESTE: 24.630 MTS CON BRECHA.-----

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001000059.-----

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 1,348,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M/N).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: EN RESPUESTA A LA SOLICITUD QUE HACE EL C. PEDRO BECERRA MARTÍNEZ, SE NIEGA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 157 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,229.420 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIA ANTES DESCRITAS. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON CUATRO DICTÁMENES QUE VÍA OFICIOS 2060/DGSCTyV/2023; 2130/DGSCTyV/2023, 2258/DGSCTyV/2023, Y 2307/DGSCTyV/2023 DE FECHAS 4, 08, 15 Y 18 DE MAYO DE 2023, RESPECTIVAMENTE, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

1).- DICTÁMEN QUE VÍA OFICIO No. 2060/DGSCTyV/2023 DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A DE C.V."; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL; Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

"...OFICIO: 2060/DGSCTyV/2023

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 04 cuatro días del mes de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, actuando con la

[Documento publicado para fines de consulta. - Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.](#)



LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **“GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL, PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL, PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

II.- **Seguridad y Protección Personal.**

III.- **Seguridad y Protección de bienes.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA “GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL, PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V. como persona moral constituida bajo el acta número 16,216 dieciséis mil doscientos dieciséis, del libro 584, quinientos ochenta y cuatro, instrumento realizado en la Ciudad de México, ante la Notaría Pública Número 143 Ciento Cuarenta y Tres, Licenciado Moisés Téliz Santoyo, en fecha 23 de febrero del año 2007, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Durango número 223, de la Colonia Roma de la ciudad de México. Fungiendo como apoderada legal la **C. DIANA GUADALUPE CENTENO ARIAS**, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales el anteriormente señalado. -----

-

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 18 dieciocho de Abril del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por la **C. DIANA GUADALUPE CENTENO ARIAS** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social **“GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL, PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.”**, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

-

Asimismo, la representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 116188, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

SEGUNDO. - Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL, PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.”**, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte de la apoderada legal.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



2. Copia Certificada de la acreditación del Representante Legal.
3. Cédula del Registro Federal de contribuyentes.
4. Copia del Permiso Estatal vigente.
5. Protesto de no contar con la instalación de equipos de radiocomunicación y red de telecomunicaciones.
6. Licencia particular colectiva S.L./7557, de portación de Armas de Fuego, para el Servicio de Seguridad en los Bienes, expedida por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
7. Licencia particular colectiva S.L./20021, de portación de Armas de fuego, para el Servicio de Seguridad Privada de los Bienes, expedida por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
8. Copia del Reglamento Interior de Trabajo debidamente registrado
9. Constancias expedidas a favor del Capacitador certificado que acredita las Evaluaciones de Control de Confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo de la empresa.
10. Inventario detallado de bienes inmuebles, así como de vehículos, armas y demás equipo para la prestación del servicio.
11. Comprobante de domicilio.
12. Manual de Operación.
13. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
14. Carta de NO antecedentes penales de los socios.
15. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
16. Fotografías del vehículo que se utilizará.
17. Modelo de credencial.
18. Protesto de no contar con vehículos blindados en la prestación del servicio.

TERCERO. - Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL, PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO. - La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL, PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO. - En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL, PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL, PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**” en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO. - Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna. -----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la **C. DIANA GUADALUPE CENTENO ARIAS**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL, PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.”**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----
surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma. -----

“TESTIGOS DE ASISTENCIA”. -----

LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma. -----

LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...” -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTÁMEN QUE VÍA OFICIO No. 2060/DGSCyV/2023 DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL “GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL; Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----

2).- DICTÁMEN QUE VÍA OFICIO No. 2130/DGSCyV/2023 DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----**

“... OFICIO: 2130/DGSCTyV/2023

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 08 ocho días del mes de Mayo del año **2023** dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada “**KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**” por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social “**KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**” para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

III.- Seguridad y Protección Bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA “KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.” como persona moral constituida bajo la Escritura Pública número 98,908 noventa y ocho mil novecientos ocho, del Libro número 1944, mil novecientos cuarenta y cuatro, instrumento realizado en la Ciudad de México, en la Notaría Pública Número 72, actuando ante la fe del Licenciado Carlos Ricardo Viñas Berea, en fecha 29 de mayo del año 2018. Empresa que cuenta con domicilio fiscal en Avenida de la Palma Número 6, Piso 1º, San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, estado de México y con C.P. 2784; y, como domicilio de sucursal para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado Avenida Insurgentes número 207, Interior 3-A, Colonia Obregón, con C.P., 37320, de la Ciudad de León, Guanajuato. Fungiendo como Apoderado Legal el C. **EDUARDO DAVID MOLINA TORRES**, quien solicita **EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 25 veinticinco de Abril del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. **EDUARDO DAVID MOLINA TORRES**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa de seguridad privada con razón social “**KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus



servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 116310, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

SEGUNDO. - Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.
2. Protesto de Condiciones y Requisitos.
3. Escrito de presentación del Acta Constitutiva
4. Escrito de presentación del pago de derechos.
5. Escrito de presentación de Carta de Antecedentes No Penales.
6. Escrito de Presentación de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes Matriz.
7. Escrito de presentación del Registro Patronal.
8. Escrito de presentación del Inventario Detallado.
9. Escrito de presentación del domicilio.
10. Protesto de Animales.
11. Protesto de Multas.
12. Protesto de Comunicaciones.
13. Protesto de Vehículos.
14. Protesto de Armas.
15. Escrito de Evaluaciones de Control y Confianza
16. Escrito de presentación de Programa de Capacitación y Adiestramiento.
17. Escrito de Relación del Personal.

TERCERO. - Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO. - La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO. - En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SISTEMA ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. JORGE LUIS ALEMÁN MERCADO**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social “**KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. S.A. DE C.V.**”, por las razones lógico jurídicas antes expuestas. -----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----
surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma. -----
“**TESTIGOS DE ASISTENCIA**”. -----

LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma. -----
LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...” -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTÁMEN QUE VÍA OFICIO No. 2130/DGSCTyV/2023 DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.-----

3).- DICTÁMEN QUE VÍA OFICIO No. 2258/DGSCTyV/2023 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE



LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL**, QUE SOLICITA **LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "G.G. DEL NORTE, S.A. DE C.V."**; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**

"...OFICIO: 2258/DGSCTyV/2023

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: G.G. DEL NORTE, S.A. DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato., a los 15 quince días del mes de Mayo del año **2023** dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **"G.G. DEL NORTE, S.A. DE C.V."** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"G.G. DEL NORTE, S.A. DE C.V."** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

II.- **Seguridad y Protección Personal.**

III.- **Seguridad y Protección de bienes.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA "G.G. DEL NORTE, S.A DE C.V." como persona moral constituida bajo la Escritura Pública Número 85,033 ochenta y cinco mil treinta y tres, de fecha 18 dieciocho de agosto del año 2015, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Estado de Nuevo León, con en el número de Folio Mercantil electrónico número ciento cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve, asterisco uno, de fecha 28 veintiocho de octubre de 2015 dos mil quince, empresa que cuenta con domicilio fiscal en calle M Lerdo de Tejada número 101, de la Colonia Guadalupe Inn, en la Ciudad de México, sin embargo, bajo protesta de decir verdad la empresa jurídica colectiva manifiesta que desde el día 10 diez de Abril del año que transcurre su domicilio para oír y recibir notificaciones es el ubicado en Boulevard Mariano Escobedo, número 2002, Local 1, de la Colonia León Moderno, con el C.P. Postal 37480, del Municipio de León, Guanajuato., siendo su Apoderado Legal el **C. Juan Manuel Otero de la Cerda**, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL, para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato.-----

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 09 nueve de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el **C. Juan Manuel Otero de la Cerda**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa de seguridad privada "**G.G. DEL NORTE, S.A. DE C.V.**", mediante el cual solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número **BD 116422**, de fecha 09 nueve de mayo del presente año 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

SEGUNDO. - Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**G.G. DEL NORTE, S.A. DE C.V.**", solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad Señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del legal.
2. Comprobante de domicilio.
3. Protesto del Poder Notarial.
4. Reglamento Interior de Trabajo debidamente registrado.
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Inventario de Recursos Materiales.
7. Manual de Operación.
8. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicio.
9. Carta de NO antecedentes penales de los socios.
10. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
11. Fotografías del vehículo que se utilizará.
12. Protesto de animales.
13. Modelo de Credencial.
14. Protesto de Elementos.
15. Protesto de Clientes.

TERCERO. - Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social "**G.G. DEL NORTE, S.A. DE C.V.**", ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco el Rincón, Guanajuato., y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO. - La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**G.G. DEL NORTE, S.A. DE C.V.**", fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**. -----

TERCERO. - En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**G.G. DEL NORTE, S.A. DE C.V.**", cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----



CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducidas como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **“G.G. DEL NORTE, S.A. DE C.V.”**, en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SISTEMA ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. Juan Manuel Otero de la Cerda** .-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“G.G. DEL NORTE, S.A. DE C.V.”**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----
surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma. -----

“TESTIGOS DE ASISTENCIA”. -----

LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma. -----

LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...” -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTÁMEN QUE VÍA OFICIO No. 2258/DGSCTyV/2023 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “G.G. DEL NORTE, S.A. DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.-----

4).- DICTÁMEN QUE VÍA OFICIO No. 2307/DGSCTyV/2023 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO,

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA, S.A. DE C.V.”;** PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----**

“...OFICIO: 2307/DGSCTyV/2023

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA “JIMA”, S.A. C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**

PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 18 dieciocho días del mes de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **“CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA “JIMA”, S.A. DE C.V.”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA, S.A DE C.V.”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

II.- Seguridad y Protección Personal.

III.- Seguridad y Protección de bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA “CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA “JIMA”, S.A. DE C.V.” como persona moral constituida bajo el Acta Número 23,135 veintitrés mil ciento treinta y cinco, del libro 327 trescientos veintisiete, instrumento realizado en la Ciudad de México, en la Notaría Pública Número 78 y 118 asociados, actuando ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Zamora y Vega en fecha 24 de mayo del año 2012, empresa que cuenta con domicilio fiscal en Calle Colegio Militar número 113, de la Colonia Chapultepec Norte, en la Ciudad de Morelia, Michoacán y como domicilio alterno el ubicado en calle La Morena número 427, interior 104, de la Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez de la CDMX y con el C.P., 03100. Fungiendo como Representante Lega la **L.A. VIANCA JIMÉNEZ TORALES**, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD

MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales el señalado anteriormente. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 05 cinco de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por la **L.A. VIANCA JIMÉNEZ TORALES**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social "**CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA", S.A. DE C.V.**", mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece, fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Asimismo, la representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número **BD 117298**, de fecha 18 de mayo del año 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

SEGUNDO. - Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA", S.A. DE C.V.**", solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte de la apoderada legal.
2. Acta Constitutiva.
3. Poder General para Pleitos y Cobranza a favor del Representante Legal.
4. Copia del Permiso Estatal vigente.
5. Copia simple de identificación oficial vigente.
6. Copia simple del comprobante de domicilio vigente de la empresa.
7. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
8. Protesto de no blindaje.
9. Protesto de no servicio canino.
10. Protesto de no uso de armería.
11. Protesto de no radio comunicación.
12. Protesto de que las condiciones de la prestación de su servicio no han sido modificadas.

TERCERO. - Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social "**CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA" S.A. DE C.V.**", ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO. - La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA", S.A. DE C.V.**", fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**. -----

TERCERO. - En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA "JIMA", S.A. DE C.V.**", cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----



CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **“CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA “JIMA”, S.A. DE C.V.”**, en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna. -----

SEGUNDO. - Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la **L.A. VIANCA JIMÉNEZ TORALES**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA “JIMA”, S.A. DE C.V.” DE C.V.”**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----
surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma. -----

“TESTIGOS DE ASISTENCIA”. -----

LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma. -----

LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...” -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 2307/DGSCyV/2023 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA, S.A. DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----

EN RELACIÓN AL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON **EL EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIO NO. DRFC/0489-OF//2023, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023, HIZO LLEGAR EL C. AMADO RIVERA**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ARGUELLES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” LOS DÍAS 3, 4, 9, 10, 11, 23, 24, 25 Y 28 DE JUNIO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PARA LO CUAL, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: “EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 09 DE MAYO DE 2023, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, PUBLICIDAD DE LAS FECHAS, **ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES: ----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-00003112, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR SIGUIENTES: -----**

- 1.- COLOCAR EXTINTORES DE 6 KG. -----
- 2.- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----
- 3.- CAPACITACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS Y USO Y MANEJO DE EXTINTORES. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGSCTyV/2208/2023, HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LA IMPORTANCIA DE QUE, PARA EL CITADO EVENTO SE DEBERÁ CONTAR, EN SU CASO, CON UN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PREVIAMENTE CONTRATADO QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE NO SER ASÍ SE PODRÍAN IMPONER SANCIONES A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” LOS DÍAS 3, 4, 9, 10, 11, 23, 24, 25 Y 28 DE JUNIO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO. -----**

CON RESPECTO AL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A).- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, MORALES. PARA REFERIR UN ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL APROBÓ OTORGAR EN COMODATO, UNA SUPERFICIE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C., , PARA USO Y DESTINO DE UN ALBERGUE CANINO, POR LO CUAL SOLICITA LA POSIBILIDAD DE PODER EXTENDER LA TEMPORALIDAD, PARA EL MISMO FIN.-----

POR INSTRUCCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y PARA MAYOR ABUNDAMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, SE DEJAN POR

ASENTADOS LOS ANTECEDENTE SIGUIENTES: -----

DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018. EN SESIÓN ORDINARIA DEL. H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN DIA 10 DE AGOSTO DE 2016, ASENTADO EN ACTA 1034, DENTRO DEL CUARTO PUNTO INCISO B) 1. DE LA ORDEN DEL DIA, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZARON OTORGAR EN CALIDAD DE COMODATO UNA SUPERFICIE DE 883.52 M2, PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C." PARA SER USADO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CUBRIR Y ATENDER LAS NECESIDADES, ASÍ COMO BRINDAR UN HOGAR TEMPORAL A LOS ANIMALES CANINOS QUE ACTUALMENTE PERTENECE AL MENCIONADO ALBERGUE, MEDIANTE UN CONTRATO CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES, ESTABLECE LA TEMPORALIDAD DE CINCO AÑOS, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 2016, CONCLUYENDO EL 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2021. -----

DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DENTRO DEL CUARTO PUNTO NUMERAL 14, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 07 DE JULIO DE 2021, ASENTADA EN ACTA 1,239, SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA SOLICITUD QUE HACE EL C. PABLO REYES ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ LA DONACIÓN DEL INMUEBLE QUE ACTUALMENTE OCUPA. A FAVOR DE SU REPRESENTADA A.C. DEBIDO QUE AL TENER QUE DESOCUPAR EL INMUEBLE SE ENCONTRARÍA EN UN GRAN PROBLEMA, YA QUE NO CONTABA CON LOS MEDIOS SUFICIENTES, NI CON EL APOYO PARA PODER TRASLADAR EL ALBERGUE DEL ESPACIO EN EL QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A OTRO LUGAR DE RESIDENCIA. ANTE ESTA SITUACIÓN, POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUE TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR EL C. PABLO REYES ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C.-----

DE LO ANTERIOR, NO SE DESPRENDIÓ DICTAMEN ALGUNO POR PARTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA A LA QUE LE FUE TURNADA LA SOLICITUD EN COMENTO.-----

AL RESPECTO, **EN USO DE LA VOZ EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFIESTA QUE LA ULTIMA SOLICITUD DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO, POR PARTE DEL C. PABLO REYES ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C, ERA TENDIENTE A SOLICITAR LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPABA EN FAVOR DE SU REPRESENTADA A.C. QUEDANDO PENDIENTE EL DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DE LA QUE FORMABA PARTE, HASTA EN TANTO EL SOLICITANTE OSTENTARA EL ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA, AGREGA QUE EL CONTRATO DE COMODATO, QUE FENECIÓ EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2021, NO SE ENTENDERÍA POR PRORROGADO DE MANERA AUTOMÁTICA, SINO ES POR CONVENIO EXPRESO Y POR ESCRITO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES. POR LO QUE HABRÍA QUE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO QUE YA FENECIÓ, PREVIO ANÁLIS DE LA SUPERFICIE MEDIANTE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DEBIDO A QUE, DENTRO DE LA SUPERFICIE GENERAL, HAN SURTIDO EFECTOS OTRAS DONACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO, EN FAVOR DE OTRAS INSTITUCIONES. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

B).- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, MORALES. PARA MANIFESTAR QUE TUVO LA OPORTUNIDAD DE SOSTENER UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN, PARA TRATAR EL TEMA DE LA CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, LA CUAL SE LLEVO A CABO, EN ACOMPAÑAMIENTO, DEL ANTERIOR SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, Y QUE A MAS DE UN



AÑO Y MEDIO, NO SE AVANZADO EN EL TEMA., POR LO QUE SOLICITA RETOMAR EL TEMA Y AVANZAR EN ESTE ASUNTO, DEBIDO A QUE HAY UNIDADES DE TRANSPORTE QUE ENTRE OTRAS SITUACIONES CIRCULAN SIN PLACAS, SIENDO IMPORTANTE RETOMARLO EN EL SENTIDO DE SER UNA OPORTUNIDAD PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE. -----

AL RESPECTO, EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, COINCIDE CON LO ANTERIOR EXPUESTO, AGREGANDO QUE EL ASUNTO ESTA PENDIENTE SU DICTAMEN POR LAS COMISIONES A LAS QUE FUE TURNADO, SIENDO ESTAS, LAS COMISIONES UNIDAS DE: "OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LA DE "SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO", ASÍ COMO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y SI ES EL CASO REALICEN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS Y POSTERIOR A ELLO, DEN CUENTA AL PLENO CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, **LO QUE A LA FECHA NO HA SUCEDIDO, PIDE RETOMAR EL TEMA.**-----

AL RESPECTO, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE, SE ESTA A LA ESPERA DEL DICTAMEN POR PARTE DE LAS COMISIONES UNIDAS A LAS QUE FUE TURNADO, EL ASUNTO QUE SE RETOMARA CON PRONTITUD. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO.** -----

C).- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, MORALES. PARA SOLICITAR, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA REMOCIÓN DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, DEBIDO A QUE NO DIERON CUMPLIMIENTO EN TIEMPO, CON LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL QUE DEBERÍAN RENDIR A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LAS LABORES REALIZADAS Y SU ESTADO FINANCIERO, ADEMÁS QUE NO HAN RENDIDO EN UN ACTO CONJUNTO INFORME QUE HAGA CONSTAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS DURANTE LA FERIA ANUAL DEL MUNICIPIO. PERIODO QUE TENÍAN A MAS TARDAR EL MES DE ABRIL Y QUE YA SE VENCIÓ POR MUCHO. -----

EN USO DE LA VOZ. **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA AUNADO A LA ATRIBUCIÓN Y OBLIGACIÓN QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA TIENE, EN HACER LLEGAR SU INFORME DE TRABAJO, PROPONE HACERLES UN REQUERIMIENTO FORMAL, MEDIANTE UN APERCIBIMIENTO POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA, PRESENTE SU INFORME EN EL QUE HAGA CONSTAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS DURANTE LA FERIA ANUAL DEL MUNICIPIO.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, REFIERE QUE NO DEBERÍA SER UNA PETICIÓN FORMAL POR PARTE DEL. H. AYUNTAMIENTO, PUES ESTA ES UNA ATRIBUCIÓN Y OBLIGACIÓN QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA TIENE. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, PROPONE PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACER UN APERCIBIMIENTO AL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA, Y EN BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE ESTE TIENE, PRESENTE EL INFORME DE SUS ACTIVIDADES, HACIENDO CONSTAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS DURANTE LA FERIA ANUAL DEL MUNICIPIO, POSTERIOR A ELLO, SE RETOME LA PROPUESTA DE REMOCIÓN QUE HACE EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, -----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN SU CARÁCTER DE REGIDORA COMISIONADA E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, POR SU PARTE HIZO LABOR DE REQUERIMIENTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA INFORMACIÓN PARA QUE ESTA FUERA ENTREGADA EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL PATRONATO, CUYA INFORMACIÓN SE TENDRÍA



QUE DAR CUENTA AL PLENO A MAS TARDAR EN EL MES DE ABRIL, PARA LO CUAL LE HIZO MENCIÓN QUE YA SE CUENTA CON EL INFORME DE ACTIVIDADES, QUE TENDRÍA QUE COMPLEMENTAR CON LA INFORMACIÓN QUE LES PROPORCIONE LA PERSONA EXTERNA QUE LES LLEVA LA CONTABILIDAD, LA CUAL NO SE HA PRESENTADO POR MOTIVOS DE SALUD, SIN EMBARGO LAS SITUACIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO NO DEBEN SER UNA EXCUSA PARA HABER DADO CUMPLIMIENTO, A LA ATRIBUCIÓN QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA TIENE.-----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LOS COMENTARIOS ANTES EXPUESTOS, REAFIRMA SU SOLICITUD PARA REQUERIR Y EXIGIR POR PARTE DEL. H. AYUNTAMIENTO, A LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA, ACUDAN LO ANTES POSIBLE A RENDIR CUENTAS, PUES CONSIDERA, ES AUN MAS GRAVES, NO TENGAN SUS FINANZAS COMPLETAS. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA, FIGURA UNA PERSONA QUE OSTENTA EL CARGO DE TESORERO, CUYO ENCARGO RECAYÓ EN UN CONTADOR, ACTUALMENTE.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE EMITE UN APERCIBIMIENTO AL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE, PRESENTE EL INFORME DE TRABAJO EN EL QUE HAGA CONSTAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO XV. DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

D). LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR C. **JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, COMO UN IMPULSO A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN, PARA LO CUAL REALIZA LA PROPUESTA CONSISTENTE EN LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DÁNDOLES APERTURA EN EL LUGAR DE TRABAJO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA PRIMERA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ, LA SEGUNDA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA JUVENTUD, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA DE 12 DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES, MEDIANTE UN ENCUENTRO CON JÓVENES FRANCCORRINCONENSES, QUE NO SOLO SON EL PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRO MUNICIPIO, CON ESTA PROPUESTA SE CONTRIBUIRÍA A LA EXPRESIÓN Y APORTACIÓN DE NUEVAS Y FRESCAS IDEAS, PARA JUNTOS SOLUCIONAR DISTINTOS DESAFÍOS QUE ACTUALMENTE VIVIMOS A TRAVÉS DE SUS PROPUESTAS, CUMPLIR CON NUESTRO DEBER, NO ÚNICAMENTE ESCUCHARLOS, SINO TAMBIÉN HACERLOS SENTIR PROTEGIDOS, CONDUCIÉNDOLOS A TOMA DE DECISIONES Y LLEGAR A TENER UNA CIUDAD MAS SUSTENTABLE, ESTA CONVIVENCIA VIENE A MOSTRAR UN ROSTRO HUMANO Y SOBRE TODO MAS CERCANO CON NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMO ENCOMIENDA DE NUESTRO ALCALDE MUNICIPAL.-----

AGREGA, QUE EL OBJETIVO ES HEREDAR A QUIENES EL DIA DE MAÑANA DESEEN PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL BIEN DEL MUNICIPIO, COMO AUTORIDADES ES IMPORTANTE CONOCER QUE QUIEREN NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, SABER CUÁLES SON SUS IDEAS Y SER EMPÁTICOS CON SUS ESPERANZAS. PROPONIENDO QUE ESTA INICIATIVA SEA TURNADA PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE. CUYA LOGÍSTICA, SERIA LA PARTICIPACIÓN MEDIANTE UNA SIMULACIÓN DE UNA SESIÓN DE CABILDOS. EN USO DE LA VOZ **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO**, RESALTA LA IMPORTANCIA DE PARTICIPACIÓN



PARA QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PUEDAN EXTERNAR SUS IDEAS.-----
EXPUESTA QUE FUE A CARGO DEL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, LA PROPUESTA COMO UN IMPULSO A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE TURNA PARA SU ANÁLISIS, A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA JUVENTUD Y DEPORTE. -----

E).- LA INTERVENCIÓN DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUENTA CON LA SOLICITUD RECIBIDA EN ULTIMO MOMENTO, LO QUE EVITO PUDIERA SER ENLISTADA EN LA ORDEN DEL DIA Y QUE VÍA OFICIO DSyR/437/2023, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023, DIRIGIÓ A SU PERSONA, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **INCLUIR SEIS ACCIONES AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023, HABIENDO DESCRITO CADA UNA DE LAS SEIS ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONCEPTOS Y MONTOS, LAS CUALES SUMAN UN MONTO TOTAL DE \$43,083.82 (CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N) CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA E002, UNIDAD RESPONSABLE 31111-2001, PARTIDA 4410 DE DESARROLLO SOCIAL, DESGLOSADAS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**

NO	PROGR A-MA	UR	PARTIDA	COLONIA O COMUNIDAD	ACCIÓN	SOLICITA	CANTIDAD
1	E0002	31111M30 0160100	4410	NUEVO MEXIQUITO	MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO	4 CUBETAS 19 LTS PINTURA ROSA PALO 4 CUBETAS 19 LTS PINTURA BLANCA 4 BROCHAS Y 4 RODILLOS 5 RIELES DE HERRERÍA	\$10,260.00
2	E0002	31111M30 0160100	4410	FRACC. EL PARAÍSO	MANTENIMIENTO A LOS EDIFICIOS ESCOLARES	4 CUBETAS DE PINTURA BLANCA 2 CUBETAS DE PINTURA AZUL 4 BROCHAS Y 4 RODILLOS	\$7,830.00
3	E0002	31111M30 0160100	4410	PURÍSIMA CONCEPCIÓN	CAMPAÑA DE RECICLAJE PARA MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA	10 BOTES DE BASURA DE 32 GALONES	\$7,180.40
4	E0002	31111M30 0160100	4410	EL NACIMIENTO	MANTENIMIENTO AL CAMPO DE BEISBOL	1 CUBETA DE PINTURA BLANCA 1 CUBETA DE PINTURA AZUL 2 BROCHAS Y 2 RODILLOS	\$2,815.52
5	E0002	31111M30 0160100	4410	LOMA DE SAN RAFAEL	MANTENIMIENTO A LOS SALONES DE LA TELESECUNDARIA JAIME TORRES BODET	2 CUBETAS DE IMPERMEABILIZANTE 4 RODILLOS	\$3,630.00
6	E0002	31111M30 0160100	4410	CAPELLANÍA	MEJORAMIENTO A LA ESTADÍA PARA CURSOS Y REUNIONES EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	100 BANCOS DE PLÁSTICO	\$11,368.00
						TOTAL	\$43,083.92



AL RESPECTO, **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**. SOLICITA LE SEA COMPARTIDA LA INFORMACIÓN CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, Y QUE EN LO SUBSECUENTE SIENDO EL CASO DE SOLICITUDES Y/O ASUNTOS QUE LLEGUEN EN EL ULTIMO MOMENTO, SOLICITA QUE ANTES DEL INICIO DE CADA SESIÓN, LES SEA COMPARTIDA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ASUNTO POR DESAHOGAR. RESPONDIENDO EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, QUE LES SERA COMPARTIDA.----

EXPUESTA QUE FUE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DSyR/437/2023, HIZO LLEGAR EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PRESENTE SOLICITUD, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023, LAS SEIS ACCIONES DE MANTENIMIENTO IDENTIFICADAS CON LOS NUMERAL 1; 2; 3; 4; 5; Y 6. EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO EXPUESTOS Y COMO HAN QUEDADO ASENTADAS EN SUPRA LÍNEAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES TENDENTES Y NECESARIOS AL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

F).- LA INTERVENCIÓN DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUENTA CON LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DSyR-442/2023, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023, DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL, POR PARTE DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, DIRIGIDO AL MCG. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, DERIVADO DEL CONVENIO NO. FIBIR/BORD/SFCO/2023-28. CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE 2023", CONFORME A LOS MONTOS Y FONDOS A CONSIDERAR QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE TABLA:-----

CONCEPTO DE APLICACIÓN DE RECURSOS CONCURRENTES	ORIGEN DE RECURSOS	CUENTAS PRESUPUESTALES DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL	MONTO DE APORTACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
"Desarrollo Territorial Sustentable".	Gobierno del Estado	Fondo Beneficiario: 1723913102 (TRANS SECTOR PRIV MEDIO AMBIENTE23) Área Funcional: 212 (Administración de Agua). Programa: S00878 (Captación y almacenamiento de agua). Unidad Responsable: 31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural). Partida Presupuestal: 4410 (Ayudas Sociales a Personas)	\$ 500,000.00	40%
	Beneficiario	Fondo Estatal: 2623911102 (REC		



	EST MATERIA DE MEDIO AMBIENTE 2023)	\$ 250,000.00	20%
	Área funcional: 212 (Administración del Agua)		
	Programa: S0087 (Captación y Almacenamiento del Agua).		
	Unidad Responsable: 31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural).		
	Partida Presupuestal: 4410 (Ayudas Sociales a Personas)		

EL RESPECTO, EL LIC. **CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, DERIVADO DEL CONVENIO NO. FIBIR/BORD/SFCO/2023-28. CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE 2023", CON LA FINALIDAD DE APERTURA LA CUENTA Y EL MUNICIPIO PUEDA PARTICIPAR CON LOS RECURSOS QUE YA SE HABÍAN APROBADO EN SESIONES ANTERIORES, CONFORME AL CONCEPTO DE APLICACIÓN DE RECURSOS CONCURRENTES, ORIGEN DE RECURSOS, CUENTAS PRESUPUESTALES DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL, CON UN PORCENTAJE DE APORTACIÓN DEL 40% POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN PORCENTAJE DE APORTACIÓN DEL 20% POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

AL RESPECTO, LA REGIDORA LIC. **LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SOLICITA LE SEA COMPARTIDA DE NUEVA CUENTA EL OFICIO QUE RESPALDA EL PRESENTE ASUNTO, DEBIDO A QUE NO LO TIENE A LA VISTA DE MANERA COMPLETA. RESPONDIENDO EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, QUE LES SERA REENVIADO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- AUTORIZAN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, DERIVADO DEL CONVENIO NO. FIBIR/BORD/SFCO/2023-28. CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE 2023", CONFORME A LOS MONTOS Y FONDOS A CONSIDERAR QUE SE DETALLAN LÍNEAS ARRIBA. -----

-SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES TENDENTES Y NECESARIOS AL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

G).- ATENDIENDO LA PETICIÓN QUE HIZO EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO MONJARAZ ORTEGA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, QUIEN ACUDE ATENDIENDO LA ENCOMIENDA DEL ALCALDE MUNICIPAL, PARA REALIZAR UNA PRESENTACIÓN MEDIANTE UNA PROYECCIÓN VISUAL DE CARÁCTER INFORMATIVO, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LAS CINCO PROPUESTAS DE PREDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PANTEÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS

SIGUIENTES: -----

AL RESPECTO, EL ARQ. CELESTINO MONJARAZ ORTEGA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, ANTECEDE QUE LA VIDA ÚTIL DE LOS PANTEONES MUNICIPALES HA LLEGADO A SU TÉRMINO POR LOS DIFERENTES ACONTECIMIENTOS QUE HAN SURGIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, DESDE EL 2019, SIENDO ESTOS, LA PANDEMIA Y EL AUMENTO DE HOMICIDIOS EN EL MUNICIPIO. POR LO QUE SE BUSCA UN NUEVO ESPACIO PARA ESTABLECER EL NUEVO PANTEÓN DEL MUNICIPIO; SIENDO ESTE UN TEMA DE CARÁCTER URGENTE. PROCEDIENDO A REALIZAR UNA PROYECCIÓN VISUAL, MEDIANTE LA CUAL DA A CONOCER LA PROPUESTA, PROYECTO Y REPORTE FOTOGRÁFICO DE UBICACIÓN DE CINCO PREDIOS, CON EL OBJETIVO DE ENCONTRAR UN ESPACIO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PANTEÓN QUE SEA CONGRUENTE CON LA POLÍTICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL. DICHS PREDIOS SE ENCUENTRAN CON DIFERENTES NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA QUE POR SU UBICACIÓN Y ZONA SON FACTIBLES DE DESARROLLAR. SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: -----

1.- UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE: -----

USO DE SUELO: ZRC ZONA DE RESERVA PARA EL CRECIMIENTO.-----

SI SE CUENTA CON FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE: AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, PLUVIAL, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAVIMENTACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA.-----

AGREGA QUE EL TERRENO ESTABA DESDE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL, SIN EMBARGO POR INCONFORMIDAD SOCIALES Y ANTEPONERSE A LA CONSTRUCCIÓN SE DEJO DE CONSIDERAR ESTE PREDIO.-----

2.- UBICADO EN BARRIO DE LOS REMEDIOS.-----

USO DE SUELO: ZRC ZONA DE RESERVA PARA EL CRECIMIENTO.-----

SI SE CUENTA CON FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE: AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, PLUVIAL, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAVIMENTACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA.-----

EL PREDIO ACTUALMENTE FUE RELLENADO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES O DESECHO DE OBRAS POR LO QUE EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN SE DEBERÁ DE RETIRAR ESTE RELLENO.-----

EL PREDIO EN BLVD ZAPATA SE REDUCE EL ÁREA DE OCUPACIÓN EN UN 32% POR LA AFECTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (DRENAJE SANITARIO).-----

3.- UBICADO EN LA COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO.-----

USO DE SUELO: EQ EQUIPAMIENTO URBANO – ZONA URBANA.-----

REFIERE QUE LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO ESTÁN CON EL USO DE SUELO H3 HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA.-----

SI SE CUENTA CON FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE: AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, PLUVIAL, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAVIMENTACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA.-----

EL PREDIO TIENE DESNIVELES QUE VAN DE ENTRE 5-7 METROS QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA EL DISEÑO DEL PANTEÓN.-----

4.- UBICADO: COMUNIDAD LOMA DE BUFANDA.-----

USO DE SUELO: (ANP) ÁREA NATURAL PROTEGIDA.-----

REFIERE QUE NO CUENTA CON FACTIBILIDAD DE SERVICIOS: AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, PLUVIAL, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAVIMENTACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA.-----

EL PREDIO SE ENCUENTRA EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA; QUE ESTO HACE QUE SE DEBERÁ DE PRESENTAR UN DICTAMEN DE CONGRUENCIA ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SMAOT).---SE DEBERÁ DE PROYECTAR PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL PREDIO POR **800 ML.**-----

TAMBIÉN SE NECESITA DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO ASÍ COMO TAMBIÉN ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO



PUBLICO. CON UN A INVERSIÓN DE **\$12,568,796.55** SIN CONSIDERARLA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL PANTEÓN.-----

5.- UBICADO EN COLONIA MADRIZ.-----

USO DE SUELO: ZRC ZONA DE RESERVA PARA EL CRECIMIENTO.-----

AGREGA QUE NO SE CUENTA CON FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE: AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, PLUVIAL, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAVIMENTACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA.-----

SE DEBERÁ DE PROYECTAR PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL PREDIO POR UNA LONGITUD DE **235 ML.**-----

TAMBIÉN SE NECESITA DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO ASÍ COMO TAMBIÉN ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO. CON UN A INVERSIÓN DE **\$8,965,326.44** SIN CONSIDERARLA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL PANTEÓN.-----

ASÍ LO ANTERIOR, EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, AGREGA QUE DENTRO DEL ANÁLISIS SE CONSIDERO LA REVISIÓN DE INDICADORES GENERALES MEDIANTE LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIÓN EN CAMPO PARA LAS 5 ÁREAS PROYECTADAS, DE LAS CUALES SON FACTIBLES PARA CRECIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO SE INVIERTA EN INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y ACCESOS VIALES CON CAPACIDADES DE CRECIMIENTO URBANO FAVORABLES DE DESARROLLO ADEMÁS DE LA SOCIALIZACIÓN -----

QUE LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO: ES EL TIEMPO DURANTE EL CUAL LA OBRA DEBE SERVIR PARA LOS PROPÓSITOS DEL DISEÑO, SIN TENER GASTOS ELEVADOS DE OPERACIÓN O MANTENIMIENTO CON EL FIN DE EVITAR QUE SEA ANTI ECONÓMICA; ES DECIR, QUE EL COSTO SE MAYOR RESPECTO A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA.---

-TAMBIÉN SE BUSCA EVITAR QUE LA OBRA SEA INSUFICIENTE O INEFICIENTE. LOS FACTOS QUE INFLUYENTE EN LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA SON LA CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES COMPONENTES, CONDICIONES AMBIENTALES, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO. -----

LA VIDA ÚTIL DE ESTE PROYECTO ES DE 40 AÑOS A PARTIR DE SU CONSTRUCCIÓN. ---

ASÍ LO ANTERIOR, LUEGO DE DAR A CONOCER LOS COMPARATIVOS DE SUPERFICIE; UNIDADES DE SERVICIOS; DE INVERSIÓN ECONÓMICA, DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA INICIAL Y LOS COMPARATIVOS EN GENERAL. -----

SEÑALANDO QUE SE CONSIDERA EL PROYECTO QUE CONTEMPLA 5 ÁREA SUJETAS ANÁLISIS, UNA ESTA UBICADA EN LA **COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE** DONDE EL PANTEÓN NO ES ACEPTADO POR LOS VECINOS Y OTRAS DOS ESTÁN EN ÁREAS QUE AUN NO HAN SIDO DESARROLLADAS CON INFRAESTRUCTURA QUE DEBERÁ DE CONSIDERARSE; SI, SE CONTEMPLA EL DESARROLLO EN ALGUNO DE ESTOS PUNTOS SIN EMBARGO TODOS ESTÁN SUJETOS AL ANÁLISIS, POR OTRO LADO EXISTE OTRO UBICADO SOBRE EL **BLVD EMILIANO ZAPATA** CON DIMENSIONES QUE NO SON RECOMENDADAS POR LA VIDA ÚTIL; ASÍ MISMO HAY UNA MAS QUE SE LOCALIZA EN **COLONIA VILLAS HACIENDAS DE SANTIAGO** QUE POR SU UBICACIÓN ESTA EN CERCANÍA CON NÚCLEOS POBLACIONAL, CONTIENE VÍAS DE ACCESO, HAY CERCANÍA DE SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO TAMBIÉN CUENTA CON LA FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, SE CUENTA CON LA SUPERFICIE AMPLIA SIN EMBARGO ESTA CON ASENTAMIENTOS HUMANOS CERCA Y LIMITA CON EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN. EL IMPACTO AMBIENTAL SERÁ MÍNIMO POR SER UN PROYECTO SIN RIESGO. EN ESTA MISMO SENTIDO EL USO DE SUELO NO CONTRAVIENE A LOS USOS DE SUELO PERMITIDOS O COMPATIBLES CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO CONTARA CON LOS ESTUDIOS PERTINENTES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. -----

AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ,** PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGUNA DUDA AL RESPECTO, SIN QUE LA HAYA. Y AGREGA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, PARA SUS ANÁLISIS Y SE PUEDA AVANZAR EN LA



SOCIALIZACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y PODER TOMAR UNA DETERMINACIÓN CON ALGUNA DE LAS PROPUESTAS VIABLES. -----

AL RESPECTO, ATENDIENDO LA ENCOMIENDA DEL ALCALDE LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, SE TUVO POR PRESENTADA LA EXPOSICIÓN A CARGO ARQ. CELESTINO MONJARAZ ORTEGA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, EL CUAL PROCEDÍÓ A REALIZAR UNA PRESENTACIÓN MEDIANTE UNA PROYECCIÓN VISUAL DE CARÁCTER INFORMATIVO, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LAS CINCO PROPUESTAS DE PREDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PANTEÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

H).- LA INTERVENCIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE SE DESINSTALO DE MANERA TEMPORAL DE LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO, LAS FOTOGRAFÍAS Y NOMBRES DE LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y COORDINADORES, DEBIDO A QUE SE ESTABAN GENERANDO SITUACIONES DE EXTORSIÓN. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

I).- LA INTERVENCIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO COORDINADOR DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO, ASUMIENDO EL CARGO, EL C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ, A PARTIR DEL DIA 12 DE MAYO DE 2023. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EN RELACIÓN AL **DECIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **14:45 (CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS)**, SE **DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024.** FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN ____ **FOLIOS.**-----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO

SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO